Xalapa-Enríquez, Ver., a 28 de diciembre de 2021.

ING. MERCEDES SANTOYO DOMÍNGUEZ
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA
EJERCICIO 2020

Informe Analítico de Auditoría

I. ANTECEDENTES

DESIGNACIÓN DEL DESPACHO EXTERNO:
Con oficio No. CGE/1514/2021, de fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno, signado por la Ing. Mercedes Santoyo Domínguez, Contralora General, se notificó al C. M.A. Ramsés Alejandro Galindo Cota Director General del Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza, en lo sucesivo Instituto, que se llevaría a cabo la Auditoría Financiera, Presupuestal y Programática, a través del Despacho Externo M&F Asociados, S.C., designado por la Contraloría General para tal fin, quien efectuó la revisión de los recursos públicos aplicados, con base en la documentación e información presentada, que son responsabilidad del Instituto.

GENERALIDADES Y ATRIBUCIONES DEL ENTE FISCALIZADO:
El Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza es Organismo Público Descentralizado, del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto Publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. 284 Extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2008. El Instituto tiene como principales objetivos los siguientes:

-Formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del Estado y del país;
-Realizar la investigación científica y tecnológica que permita el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales;
-Realizar la investigación científica y tecnológica, que se traduzca en aportaciones concretas para el mejoramiento y eficacia de la producción industrial y de servicios, y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;
-Colaborar con los sectores públicos, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad;

-Impulsar y consolidar programas de desarrollo de la educación tecnológica en la Entidad; y.
-Promover la cultura regional y nacional.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el Instituto tiene las siguientes atribuciones:

-Impartir educación superior tecnológica en las áreas industrial, agropecuaria y de servicios, así como cursos de actualización y superación académica.
-Formular y modificar, en su caso, sus planes y programas de estudio y establecer los procedimientos de acreditación y certificación de estudios para someterlos a aprobación de la Secretaría de Educación Pública, previa aprobación de la Secretaria de Educación de Veracruz.
-Expedir constancias, certificados de estudios, títulos profesionales y grados académicos de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.
-Organizar y desarrollar programas de intercambio académico y colaboración profesional con organismos e instituciones culturales, educativas, científicas o de investigación, nacionales y extranjeras.
-Regular el desarrollo de las funciones sustantivas: docencia, investigación y difusión cultural, así como la vinculación con los sectores público, privado y social.
-Revalidar y reconocer estudios, así como establecer equivalencias de los realizados en otras instituciones educativas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
-Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos de desarrollo de prototipos, paquetes tecnológicos y capacitación técnica a entidades de los sectores público, social y privado que los soliciten.
-Promover y realizar actividades culturales y deportivas que contribuyan al desarrollo educativo.
-Establecer los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción de su personal académico, conforme a lo dispuesto por las leyes y reglamentos aplicables y por este ordenamiento.
-Establecer los procedimientos para el ingreso de los alumnos y las normas para su estancia en la institución.
-Realizar los actos jurídicos necesarios para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus atribuciones; y
-Expedir las disposiciones normativas necesarias para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus atribuciones.
-Administrar su patrimonio conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables.

FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA REVISIÓN:
Se dio inicio a la auditoría el día nueve de noviembre de 2021, tal y como se manifestó en el acta circunstanciada celebrada por el Despacho Externo, la cual fue remitida al día hábil siguiente a la Contraloría General, y concluyó el día veintisiete de diciembre del mismo año, sujetándose a los plazos señalados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado con el Instituto.

II. INTRODUCCIÓN

FUNDAMENTO LEGAL:
Lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 8 fracción VI, 33 y 34 fracciones II, IV, VII, XVI, XVII, XX, XXII, XXIII, XXV y XXVIII de la Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 297 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 1, 2, 17 fracciones X, XV, XVI, XVII, XX, XXI, y XXVIII y 31 fracciones III, V, IX, XII, XXIV y XXXVI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave..

CRITERIOS DE SELECCIÓN:
La identificación de los Entes y rubros susceptibles de auditar se realizó con base en el análisis de los estados financieros correspondiente al ejercicio 2020, de la información adicional y documentación comprobatoria del gasto solicitada al Instituto y se acordó revisar una muestra mínima del 60% del total de los recursos ejercidos.

OBJETO:
Efectuar la revisión de la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2020, actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, la ejecución de obra pública, así como de los recursos públicos utilizados en la ejecución de los planes y programas aprobados, de conformidad con las disposiciones en la materia.

ÁREAS REVISADAS:
La Dirección General, Subdirección Administrativa o equivalente con sus diversas áreas, como son la de Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios Generales, Recursos Financieros; La Unidad de Transparencia; la Subdirección de Planeación y Vinculación; y la Subdirección Académica.

ALCANCE:
La Auditoría Financiera, Presupuestal y Programática practicada al Instituto, se realizó con base en pruebas selectivas, con apego a las Normas Internacionales de Auditoría, y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo con lo siguiente:

Como anteriormente se mencionó, la fiscalización se llevó a cabo mediante pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soporta las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros, presupuestales y demás información, verificando que se diera cumplimiento a las disposiciones legales y

normativas aplicables.

Para la revisión de las cuentas del Estado de Situación Financiera, las muestras fueron:

SITUACIÓN FINANCIERA

RECURSOS	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	MONTO REVISADO	% REVISADO
Activo Circulante	$26,025,209.97	$18,217,646.98	70.00%
Activo Fijo	10,559,095.30	7,391,366.71	70.00%
Otros Activos	128,997.88	90,298.52	70.00%
Pasivo a Corto Plazo	21,729,819.68	15,210,873.78	70.00%
Pasivo a Largo Plazo	0.00	$0.00	70.00%
Patrimonio	13,897,945.64	9,728,561.95	70.00%
TOTAL	**$72,341,068.47**	**$50,638,747.94**	**70.00%**

Fuente: Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020.

ESTADO DE ACTIVIDADES

RECURSOS	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	MONTO REVISADO	% REVISADO
Ingresos propios	$3,768,859.24	$3,768,859.24	100.00%
Transferencia provenientes de Gobierno Estatal	16,192,122.94	16,192,122.94	100.00%
Transferencias provenientes de Gobierno Federal	16,678,720.02	16,678,720.02	100.00%
Productos Financieros	0.00	0.00	100.00%
Otros Ingresos	50,000.00	50,000.00	100.00%
Total Ingresos	**$36,689,702.20**	**$36,689,702.20**	**100.00%**

Fuente: Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2020.

Para la revisión de los Subsidios, Ingresos estatales y federales las muestras fueron:

(Cifras en pesos)

Concepto	Cifras al 31/12/20 Ingresos Modificado	Cifras al 31/12/20 s/Estado de Actividades	Cifras al 31/12/20 Ingresos Recaudados	% respecto al total de Ingresos Recaudados	Monto revisado	% respecto al Ingreso Recaudado
Subsidio federal	$16,728,719.02	$16,192,122.94	$16,192,122.94	44.13%	$16,192,122.94	100.00%
Subsidio estatal	16,728,719.02	16,678,720.02	16,678,720.02	45.46%	16,678,720.02	100.00%
Ingresos propios	6,411,307.00	3,768,859.24	3,818,859.24	10.41%	3,818,859.24	100.00%
Otros ingresos	0.00	50,000.00	0.00	0.00%	0.00	100.00%
Fondo estatal	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	100.00%
Fondo federal	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	100.00%
Total Ingresos	**$39,868,745.04**	**$36,689,702.20**	**$36,689,702.20**	**100.00%**	**$36,689,702.20**	**100.00%**

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2020.

Las cuentas bancarias que el Instituto utilizó, para el manejo de los Recursos Federales, Estatales y propios que recibió en el ejercicio 2020, fueron las siguientes:

Número de cuenta	Nombre de la Institución bancaria	Fecha de apertura
65-50396841-6	Banco Santander (México), S.A.	10/09/2013
65-50398580-7	Banco Santander (México), S.A.	23/09/2013
65-50398576-4	Banco Santander (México), S.A.	23/09/2013
4042835421	HSBC, S.A.	08/10/2008

Para la revisión de los Recursos propios, Fondos, Subsidios Estatales y Federales las muestras fueron:

MONTO TOTAL SELECCIONADO: $36,689,702.20 pesos.

MUESTRA AUDITADA: $36,689,702.20 pesos.

Para la revisión del Presupuesto Estatal las muestras fueron:

(Cifras en pesos)

Concepto	Presupuesto Devengado	Muestra revisada	%
Servicios personales	$27,698,742.00	$21,379,755.52	77.19%
Materiales y suministros	3,024,815.13	2,093,563.01	69.21%
Servicios generales	5,255,164.03	3,435,129.43	65.37%
Ayudas, subsidios y transferencias	0.00	0.00	0.00%
Bienes muebles e inmuebles	2,388,929.36	2,388,929.36	100.00%
Infraestructura para el desarrollo	0.00	0.00	0.00%
Total	**$38,367,650.52**	**$29,297,377.32**	**76.36%**

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2020, proporcionado por el Instituto.

(Cifras en pesos)

Concepto	Cifras al 31/12/20 Egresos Modificado	Cifras al 31/12/20 s/Estado de Actividades	Cifras al 31/12/20 Egresos Devengados	% respecto al total de Egresos Devengados	Monto revisado	% respecto al Egreso Devengado
Servicios personales	$27,730,646.22	$27,698,742.00	$27,698,742.00	72.19%	$21,379,755.52	77.19%
Materiales y suministros	4,124,124.82	3,024,815.13	3,024,815.13	7.88%	2,093,563.01	69.21%
Servicios generales	5,531,567.45	5,255,164.03	5,255,164.03	13.70%	3,435,129.43	65.37%
Ayudas, subsidios y transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Bienes muebles e inmuebles	2,482,406.55	0.00	2,388,929.36	6.23%	2,388,929.36	100.00%
Infraestructura para el desarrollo	**0.00**	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Total Egresos	**$35,507,489.04**	**$35,978,721.16**	**$38,367,650.52**	**100.00%**	**$29,297,377.32**	**76.36%**

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2020.

El alcance general de la revisión a los Recursos Públicos Devengados por el Instituto es del 76.36%.

III. DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Mediante Oficio de designación del Despacho Externo y con el acuse debidamente sellado y firmado de recibido por el Titular del Instituto, se dio inicio al Proceso de Auditoría.

Para el desarrollo de los Procedimientos de auditoría, se contó con el Programa de Auditoría proporcionado por la Contraloría General del Estado, el cual contiene el mínimo de procedimientos a aplicar para la Auditoría Financiera, Presupuestal y

Programática practicada al Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza, el cual contiene:

ESTUDIO GENERAL DEL ENTE

En este apartado se realizan procedimientos y técnicas de auditoría para obtener la apreciación profesional sobre las características generales del Ente Fiscalizable, de sus estados financieros y de las partes importantes, significativas o extraordinarias de los mismos. Esta técnica sirve de orientación para la aplicación de procedimientos específicos para las áreas de oportunidad; el Estudio general del ente se divide en:

- Situación legal
- Cuenta pública
- Control interno
- Cumplimiento de metas y objetivos.
- Efectivo: caja y bancos
- Anticipos
- Cuentas por cobrar
- Almacén
- Bienes muebles, inmuebles e intangibles
- Cuentas por pagar
- Patrimonio
- Ingresos
    - Ingresos federales
    - Ingresos estatales
    - Ingresos propios
- Egresos
    - Servicios personales
    - Materiales y suministros; y servicios generales
    - Subsidios y transferencias
    - Bienes muebles, inmuebles e intangibles
- Análisis complementarios
    - Presupuesto
    - Programas federales
    - Donaciones o subsidios de terceros
    - Medios de comunicación
- Otros

Para el estudio y análisis de los rubros enlistados anteriormente, se desarrollaron procedimientos y técnicas de auditoría, como se detallan en el apartado IV de este informe, adicionalmente, las inconsistencias determinadas en el proceso de auditoría se detallan en el apartado IV y VII de este informe.

IV. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS:

1. ESTUDIO GENERAL DEL ENTE
1.1. SITUACIÓN LEGAL

1.1.1 Obtener copia de la Ley o Decreto de Creación, analizar y verificar que el Ente Público haya dado cumplimiento a las cláusulas de dicho ordenamiento y si se encuentra funcionando con apego a las mismas.

Resultado:
Sin observaciones
Se analizó la información proporcionada por el Ente Fiscalizable correspondiente al Decreto que crea al Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza; del análisis realizado, se determinó que durante el ejercicio 2020 el Instituto cumplió razonablemente con las cláusulas de dicho ordenamiento, así como las funciones que se realizan con apego a las mismas, por lo que no se determinaron observaciones y/o recomendaciones en este rubro.

1.1.2 Verificar que los acuerdos del Órgano de Gobierno, se hayan llevado a cabo y que las sesiones realizadas se hayan efectuado de acuerdo a la normatividad aplicable.

Resultado:
Con Recomendación
Se analizó la información proporcionada por el Instituto correspondiente a los acuerdos de la H. Junta Directiva; de la revisión efectuada a las sesiones celebradas, se identificó que por la Pandemia y las medidas sanitarias actuales se acordó sesionar de manera ordinaria en 3 ocasiones, llevándose a cabo 3 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria para el ejercicio 2020, Se analizó la tercera sesión ordinaria de la H. Junta Directiva celebrada el ocho de diciembre de dos mil veinte, identificando que los integrantes, asistieron de manera virtual a la celebración del mismo, por lo que se determinó que el Instituto cumple razonablemente con las Celebraciones Ordinarias y por la integración de la H. Junta Directiva, para las sesiones correspondientes al ejercicio 2020.

Adicionalmente se solicitaron los nombramientos e Identificaciones oficiales de los Integrantes titulares y suplentes de la tercera sesión ordinaria de la H. Junta Directiva celebrada el ocho de diciembre de dos mil veinte, proporcionando la mayoría de la documentación solicitada, por lo que se generó 1 recomendación para que el Instituto genere y resguarde el expediente de los integrantes de la H. Junta Directiva.

1.1.3 Verificar y analizar la existencia de juicios pendientes de resolución a cargo del Ente Fiscalizable al cierre del ejercicio, así como las medidas implementadas

para el seguimiento y solución de los mismos, validando que estos se encuentren registrados en los Estados Financieros del Ente Fiscalizable.

Resultado:
Con Recomendación
Se analizó la Información proporcionada por el Instituto correspondiente a los Juicios Pendientes de resolución al 31 de diciembre de 2020, de la revisión efectuada a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020, informe sobre pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2020 y, relación de expedientes por demandas laborales presentado por el instituto, se determinó que el Instituto cuenta con registros contables por juicios laborales al 31 de diciembre en la cuenta 7-4-1-1-0001-0001 por $4,503,713.73; es necesario mencionar, que el instituto cuenta con un despacho externo quien se encarga del seguimiento de los juicios laborales.

Se identificó que existen procesos provenientes del ejercicio 2012, por lo que se generó 1 recomendación para que el Instituto realice las gestiones pertinentes para finiquitar esos procesos.
1.1.4 Verificar que los Manuales de Organización, Operativos, de Procedimientos, etc. hayan sido elaborados, estén actualizados y sean congruentes conforme al Reglamento Interior del Ente Público, así como constatar que el Ente Público esté operando conforme a ellos. (Obtener copia y archivo electrónico).

Resultado:
Con Recomendación
Se verificó que el Instituto cuenta con Reglamento Interior de Trabajo, publicado el lunes 9 de diciembre de 2016 en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 492, determinándose que se encuentra actualizado, así también, se verificó la existencia y aplicación del Manual General de Organización, Operativos y de Procedimientos, de los cuales se obtuvo archivo electrónico de cada uno de los documentos antes mencionados, identificándose que el Manual General de Organización no se encuentra actualizado, por lo que se generó 1 Recomendación para que el Instituto realice las adecuaciones y actualizaciones correspondientes al Manual General de Organización.

1.1.5 Verificar la existencia y vigencia de las políticas para elaborar su información financiera. (Obtener copia y archivo electrónico).

Resultado:
Sin observaciones
Se analizó la información proporcionada por el Instituto correspondiente a los Estados Financieros presentados por el Instituto, para verificar la existencia de las políticas vigentes para elaborar su información financiera, así como la difusión entre las áreas que la usan, determinándose que el Instituto cumple razonablemente con la aplicación y el conocimiento de las políticas vigentes para la elaboración de su información financiera, integrando en sus Notas a los Estados Financieros en el apartado C la información correspondiente; se obtuvo copia y

archivo electrónico de las políticas utilizadas, por lo que no se generaron observaciones y/o recomendaciones.

1.1.6 Verificar que las observaciones y recomendaciones determinadas por el ORFIS, pendientes de solventar o atender, incluidas en el Informe del Resultado del ejercicio inmediato anterior, hayan sido solventadas o atendidas en su totalidad y se hayan implementado las medidas pertinentes para evitar su recurrencia.

Resultado:
Con Recomendación
Se analizó la información proporcionada por el Instituto respecto a las observaciones determinadas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), se verificó que el Ente Fiscalizable atendiera las observaciones y recomendaciones determinadas por el ORFIS, sin embargo, no fueron proporcionados el total de la documentación que ampara la solventación presentada y así validar si fueron atendidos o solventados y que se hayan implementado las medidas pertinentes para evitar la recurrencia, por lo que se generó 1 recomendación para que el Instituto resguarde la documentación correspondiente para que sea proporcionada a las autoridades fiscalizadoras cuando así se les requiera.

1.1.7 Revisar el resultado del ejercicio inmediato anterior de las auditorías internas practicadas por el Órgano Interno de Control del Ente Fiscalizable, a fin de comprobar el seguimiento realizado por el ente a las observaciones y recomendaciones determinadas por dicho Órgano.

Resultado:
Sin Observaciones
Se revisó la información proporcionada por el instituto correspondiente a las auditorías internas practicadas por el Órgano Interno de Control, presentando oficio no. OF/DET/ITSJC/DG/0366/2021 de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, en el que manifiesta que no tuvo auditoría por los siguientes entes fiscalizadores: Órgano Interno de Control, Secretaría de la Función Pública, Servicio de Administración Tributaria (SAT) e Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con base en ello no se revisó el resultado del ejercicio inmediato anterior de las auditorías internas practicadas por el Órgano Interno de Control del Instituto, por no ser aplicable, por lo que no se generaron observaciones y/o recomendaciones.

1.1.8 Verificar que las observaciones y recomendaciones determinadas en el ejercicio inmediato anterior por el Despacho externo habilitado por la Contraloría General, hayan sido solventadas o atendidas en su totalidad y se hayan implementado las medidas pertinentes para evitar su recurrencia.

Resultado:
Sin observaciones
De la revisión efectuada a los oficios No. OF/DET/ITSJC/DG/0366/2021 de fecha

doce de noviembre de dos mil veintiuno y Oficio de notificación No. CGE/DGF/SSA/4146/10/2021 de fecha 27 de octubre de 2021 emitido por el director general de fiscalización, e información presentada por el Instituto en relación al resultado de la auditoría por la dictaminación de los estados financieros del ejercicio 2019 por el Despacho externo habilitado por la Contraloría General, se determinó que el Instituto fue notificado el 23 de noviembre del presente, por lo que se encuentran en tiempo para solventar ante la Contraloría General del Estado, por lo que no se generaron observaciones y/o recomendaciones.

1.1.9 Verificar que las observaciones y recomendaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación o la Secretaría de la Función Pública, hayan sido atendidas en su totalidad y se hayan implementado las medidas pertinentes para evitar su recurrencia.

Resultado:
Sin observaciones
Se revisó y analizó la información proporcionada por el instituto para identificar si en el ejercicio 2020 se generaron observaciones y recomendaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación o la Secretaría de la Función Pública, determinándose que no existe evidencia que indique que se hayan realizado auditorías al ejercicio 2020 por estos órganos Fiscalizadores, situación que se sustenta adicionalmente mediante oficio No. OF/DET/ITSJC/DG/0376/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, el ente manifestó que no se celebraron auditorías ni se determinaron acciones que atender de:

A) Participaciones federales a entidades federativas.
B) Sistema de evaluación del desempeño del gasto federalizado.
Por lo que se determinó que no se realizaron auditorias al ejercicio 2020, por lo que no se generaron observaciones y/o recomendaciones.

1.1.10 Solicitar y evaluar el seguimiento efectuado a los requerimientos y/o revisiones realizados al Ente Fiscalizable por parte del SAT, IMSS o cualquier otra Autoridad Fiscalizadora.

Resultado:
Sin observaciones
Se revisó la información proporcionada por el Instituto para identificar si para el ejercicio 2020 requerimientos y/o revisiones realizados al Ente Fiscalizable por parte del SAT, IMSS o cualquier otra Autoridad Fiscalizadora y según oficio No. OF/DET/ITSJC/DG/0366/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, el Instituto manifestó que no tuvo auditoría por los siguientes entes fiscalizadores: Órgano Interno de Control, Secretaría de la Función Pública, Servicio de Administración Tributaria (SAT) e Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), por lo que no se cuenta con seguimiento efectuado a los requerimientos y/o revisiones realizados al Instituto por parte del Órgano Interno de Control, Secretaría de la Función Pública, Servicio de Administración Tributaria (SAT) e Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), por lo que no se generaron observaciones y/o recomendaciones.

1.2 CUENTA PÚBLICA

1.2.1 Verificar el contenido de la Cuenta Pública y analizar los estados financieros del Ente Fiscalizable, incluyendo los siguientes puntos:
1. Verificar que las cifras mostradas por el Ente Fiscalizable en sus estados financieros, concilien con la emisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado publicada por SEFIPLAN.
2. Verificar que los saldos iniciales del ejercicio dictaminado coincidan con los saldos finales del ejercicio anterior.
3. Verificar el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro), en su caso, que obtuvo el Ente Fiscalizable en el ejercicio en revisión.
4. Verificar si el Ente Fiscalizable presentó un déficit derivado de la comparación entre los ingresos registrados en el estado de actividades y los egresos incluidos en el estado del ejercicio del presupuesto.
5. Realizar un análisis para determinar la congruencia de los registros de los momentos contables de los ingresos y egresos en las cuentas de orden presupuestales.

Resultado:
Con observaciones
Se analizó la información proporcionada por el Instituto correspondiente a los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio 2020 analizando los saldos finales de la Balanza de Comprobación y Balance General al 31 de diciembre de 2019 verificando que correspondan a los saldos Iniciales del ejercicio 2020, determinándose que los saldos corresponden a los reportados, así mismo, se verificaron los saldos presentados por el Instituto, cotejándolo con los reportados en la Cuenta Pública, determinándose que los saldos coinciden con los reportados, por lo que los estados financieros presentados se consideran definitivos para el proceso de auditoría,

Se analizó la Información proporcionada por el Instituto correspondiente al Estado de Actividades para verificar que se hayan acumulado los ingresos del Instituto correspondientes al ejercicio en revisión, determinándose que el Instituto si acumula los Ingresos, así también se verificó el resultado del ejercicio, determinándose según balanza del total de los ingresos obtenidos y los egresos realizados el instituto tuvo un ahorro de $ 710,981.04, sin embargo, del análisis a la partida presupuestal, se identificó que el Instituto en el ejercicio 2020 tuvo un Déficit Presupuestal de $1,677,948.32 como resultado del ejercicio de acuerdo al Presupuesto de Ingresos y Otros Beneficios contra el Presupuesto de Egresos Devengado, por lo que se generó 1 Observación por el Déficit Presupuestal presentado.

Del análisis realizado a las cifras financieras del Instituto, se determinaron las siguientes razones financieras: al 31 de diciembre del 2020, el Instituto es solvente para garantizar el pasivo circulante, ya que cada $1.00 de su pasivo circulante lo tiene garantizado con $1.20 de su Activo Circulante, sin embargo, el Instituto presenta insolvencia en su efectivo ante sus obligaciones a corto plazo, ya que por

cada $1.00 de su pasivo circulante, lo tiene garantizado con $0.26 de su Efectivo (Bancos)

1.3 CONTROL INTERNO

1.3.1 Realizar el estudio, análisis y evaluación del control interno del Ente Fiscalizable y emitir la opinión correspondiente sobre los controles establecidos, concluyendo sobre su alcance, eficacia y eficiencia y el apoyo adecuado de las actividades y operaciones que se llevan a cabo en el ejercicio de los recursos y el logro de sus objetivos.

Resultado:
Sin observación
Se realizó el estudio, análisis y evaluación del Control Interno del Instituto por medio de la aplicación de cuestionarios, complementado con el proceso de auditoría para validar que la información proporcionada sea congruente y veraz, determinándose que el Instituto cumple razonablemente con las funciones de conformidad con su decreto de creación, que se apega razonablemente a la normatividad aplicable, considerando de acuerdo a las puntuaciones asignadas, que el Instituto tiene un Control Interno Medio.

Se realizó el análisis del control Interno establecido en el Instituto, dividiendo en 5 componentes su estudio, obteniendo como resultado lo siguiente:

No.	COMPONENTE	NO. DE PREGUNTAS	N/A	TOTAL DE PREGUNTAS	CALIFICACIÓN TOTAL
1	AMBIENTE DE CONTROL	12	0	12	800
2	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	16	1	15	900
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	82	23	59	3,850
4	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	5	0	5	450
5	SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA	6	0	6	450
	TOTAL	**121**	**24**	**97**	**6,450**

Ambiente de control:
Opinión: ALTO
Existe por parte de las autoridades y directivos una cultura de control interno en el Instituto. Se tienen políticas para el fortalecimiento de la competencia profesional y compromiso del personal; asimismo, están instituidos los medios para atraer, desarrollar y retener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas. Se dispone de un Código de Ética que orienta la actuación de los servidores públicos, que se ha difundido

ampliamente entre el personal que labora dentro del Instituto.

Administración de riesgos:
Opinión: MEDIO
La metodología establecida para el proceso de la administración de riesgos está en desarrollo. Se tienen procedimientos, instrumentos y mecanismos para identificar, evaluar, mitigar y administrar algunos riesgos importantes respecto del logro de los objetivos institucionales; asimismo, se dispone de una política en materia de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad para informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de control:
Opinión: MEDIO
Están en desarrollo las actividades que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como la mejora de la calidad de los controles internos en procesos clave. Asimismo, está en proceso de alineación el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos, para que los servidores públicos dispongan de los medios para encauzar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

Información y comunicación:
Opinión: ALTO
Se dispone de los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, operaciones y actividades de la entidad, lo que permite a los directivos tener información oportuna y eficiente para la toma de decisiones, y al personal realizar sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales. Además, se dispone de una estructura organizacional que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

Supervisión:
Opinión: ALTO
La entidad dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de los reportes emanados de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente. Los servidores públicos encargados de la supervisión y evaluación tienen la capacidad para entender la naturaleza, atributos, limitaciones, tipos y técnicas de control y riesgos inherentes, ya que se tienen identificadas las debilidades específicas del sistema de control ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como los controles de naturaleza preventiva, detectiva y correctiva. Además, la difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad es oportuna, ya que se informa periódicamente del

resultado de su cumplimiento.

Como conclusión general y derivado de la evaluación a los sistemas de control interno, se obtuvo un promedio de 6,450 puntos de 9,700, por lo que se considera que el nivel del control interno en el Instituto, es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia de la gestión institucional, por lo que salvo por las inconsistencias determinadas en el proceso de auditoría, no se determinaron observaciones ni recomendaciones en este apartado.

1.4 CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS.

1.4.1 - Comprobar el cumplimiento del Programa Anual de Indicadores autorizado, verificando las metas alcanzadas con respecto a lo programado.
- Verificar la atención a las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control con respecto a los resultados de los indicadores.

Resultado:
Sin Observaciones:
Se revisó la información proporcionada por el Instituto correspondiente al cumplimiento del Programa Anual de Indicadores autorizado, identificando que el Instituto no cumplió en su totalidad con las metas establecidas, sin embargo, debido a la Pandemia que para el ejercicio 2020 afectó considerablemente las metas y objetivos de este Instituto, y con base en ello se determinó que el ente cumplió razonablemente con las metas y objetivos proyectados de los indicadores, estableciéndose acciones para continuar cumpliendo en su totalidad de metas, por lo que no se generaron observaciones y/o recomendaciones.

2 EFECTIVO: CAJA Y BANCOS

2.1 Identificar la existencia y el manejo administrativo y contable, de los fondos fijos o revolventes del Ente Fiscalizable, verificando a su vez la existencia de la fianza de los responsables del manejo y custodia de los fondos y su cancelación al cierre del ejercicio.

Resultado:
Sin Observaciones:
De la información proporcionada por el Instituto se analizaron las Balanzas de comprobación, Pólizas contables, Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020, Cuestionario de Control Interno para identificar si el Instituto tuvo para sus operaciones menores el uso y manejo de fondos fijos o revolventes, sin que se encontrara evidencia que indicara que en el ejercicio 2020 el Instituto hiciera uso de este recurso, situación que es corroborada por el Instituto mediante oficio número OF/DET/ITSJC/DG/0364/2021 de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, determinándose que durante el ejercicio en revisión no se encontró evidencia que demuestre la existencia de fondos fijos o revolventes; sin embargo,

se identificó que el Instituto cuenta con fianza de Fidelidad Núm. 2423186 que comprende del 01 de marzo 2020 al 28 de febrero de 2021 y cubre a 6 Empleados que son: Baeza Pascual Patricia (Encargada de caja), Cortés Pérez Ruth del Carmen (Jefa del Departamento de Recursos Humanos), Hernández Linares Miguel (Director General), Lucas Alemán Ángel Manuel (Auxiliar de Recursos Materiales y Servicios Generales), Nolasco Pérez Santiago (Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales) y Rosaldo Izquierdo María Luisa (Subdirectora Administrativa). Así también, se presentó evidencia de la fianza de fidelidad Colectiva que comprende del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2020, por lo que no se generaron observaciones y/o recomendaciones.

2.2 Realizar cédula de los responsables del manejo de los recursos en el Ente Fiscalizable (en la que se señale el cargo, fundamento y responsabilidades relativas al manejo de los recursos), nombre de los funcionarios o ex funcionarios; nombramientos; dirección particular e identificación oficial.

Resultado:
Sin Observaciones
Se analizó la información proporcionada por el Instituto correspondiente a los responsables del uso y manejo de los Recursos en el Instituto, de la revisión efectuada a la Información proporcionada por el Instituto como son los nombramientos, fianza y oficio no. F/DET/ITSJC/DG/0346/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021 y, OF/DET/ITSJC/DG/0108/2021 de fecha 15 de abril de 2021 se identificaron a los responsables del manejo y custodia de los recursos en el ejercicio 2020, así como los cargos y responsabilidades de los funcionarios responsables de los mismos, por lo que no se generaron observaciones y/o recomendaciones.

2.3 Verificar que existan cuentas bancarias específicas para cada tipo de recursos públicos estatales, federales y propios que, en su caso, haya recibido el Ente Fiscalizable.
- Analizar los contratos de las cuentas verificando las firmas de las personas autorizadas para su manejo, así como los cambios efectuados en el año en revisión.
- Comprobar que todas las cuentas bancarias a nombre del Ente Fiscalizable se encuentren registradas contablemente.

Resultado:
Con Recomendación
Se analizó la información proporcionada por el Instituto correspondiente a las cuentas bancarias específicas para cada tipo de recurso público que haya recibido el Instituto, por lo que de la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2020 y a los Contratos de cuentas bancarios, se determinó que el Instituto para el ejercicio 2020 tenía vigentes y aperturadas 3 cuentas bancarias con Banco Santander (México), S.A. específicas para cada tipo de recursos que son la 65-50396841-6, 65-50398580-7 y la 65-50398576-4 para los recursos Federal, Propios y Estatales, así como 1 cuenta bancaria con HSBC, S.A. para el

Subsidio Federal para el ejercicio 2020.

Así también, se verificó que los contratos cuenten con las firmas de las personas autorizadas para el manejo de los recursos; sin embargo, las firmas que aparecen en los contratos bancarios proporcionados no son de las personas autorizadas para el manejo de los recursos del ejercicio en revisión, en base a ello, el Instituto presento oficio de las gestiones ante la Institución Bancaria Banco Santander (México), S.A. de fecha 15 de abril de 2021 donde solicita copia de los documentos que sustenten los registros de las firmas autorizadas para el manejo de las cuentas durante el ejercicio 2020, por lo que se generó 1 recomendación para que el Instituto continúe con las gestiones para el cambio de las firmas autorizadas.

Se comprobó que las cuentas bancarias a nombre del Instituto se encuentren registradas contablemente en los registros del Ente Fiscalizable."

Ingreso	Número de la Cuenta	Institución Bancaria	Fecha de Apertura
Recurso Federal	65-50396841-6	Banco Santander (México), S.A.	10/09/2013
Recursos Propios	65-50398580-7	Banco Santander (México), S.A.	23/09/2013
Recurso Estatal	65-50398576-4	Banco Santander (México), S.A.	23/09/2013
Subsidio Federal	4042835421	HSBC, S.A.	08/10/2008

2.4 Verificar que el Ente Fiscalizable haya realizado las conciliaciones de todas las cuentas bancarias que tuvieron movimiento durante el año, analizando que los saldos contables y los saldos en estados bancarios coincidan con los montos asentados en las respectivas conciliaciones.

Resultado:
Sin Observaciones
De la revisión efectuada a la Balanza de comprobación y Estado de cuenta bancarios, se determinó que durante el ejercicio en revisión el Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza realizó las conciliaciones bancarias de las cuentas de Recurso Federal 65-50396841-6, de Recursos Propios 65-50398580-7, Recurso Estatal 65-50398576-4 y Subsidio Federal 4042835421 correspondientes registrados contablemente en la cuenta 1-1-1-3-1003-0136, 1-1-1-3-1003-0137, 1-1-1-3-1003-0138 y1-1-1-3-1005-0193 respectivamente; así también, se analizó que los saldos contables y los saldos en los estados de cuenta bancarios coincidan con los montos asentados en las respectivas conciliaciones, por lo que no se generaron observaciones ni recomendaciones.

2.5 Realizar confirmaciones de las cuentas bancarias que tuvieron movimiento durante el año y verificar que las confirmaciones recibidas incluyan toda la información requerida (firmas autorizadas, saldos en cuentas de cheques, etc.).

Resultado:
Sin Observaciones
Se analizó la información proporcionada por el Instituto correspondiente a las cuentas bancarias vigentes, de la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación y Estados de cuenta bancarios al 31 de diciembre de 2021, se solicitó al Instituto que realizara compulsas bancarias para corroborar que los saldos correspondan a los saldos proporcionados por el Instituto, así como que la totalidad de las cuentas bancarias registradas en la contabilidad del Instituto, correspondan a la totalidad de cuentas bancarias creadas por el Instituto, enviándose las compulsas mediante oficio núm. OF/DET/ITSJC/DG/558/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, determinándose al día veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno, que no se ha obtenido respuesta de las confirmaciones bancarias, por lo que no se generaron observaciones y/o inconsistencias.

2.6 Identificar los cheques expedidos no cobrados y los depósitos no acreditados por el banco al 31 de diciembre, revisar los cheques que no hayan sido pagados por el banco durante el mes siguiente a diciembre, del ejercicio en revisión.

Resultado:
Sin Observaciones:
De la revisión efectuada a la información proporcionada por el Instituto para identificar los cheques expedidos no cobrados y los depósitos no acreditados por el banco al 31 de diciembre, así como los cheques que no hayan sido pagados por el banco durante el mes siguiente a diciembre, se analizó la Balanza de comprobación, así como a las conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios al 31 de diciembre de 2020, determinándose que al 31 de diciembre de 2020 no se identificaron cheques expedidos no cobrados, así como depósitos no acreditados por el banco; así también, no se encontró evidencia de cheques que por su monto no hayan sido pagados por el banco durante el mes siguiente a diciembre, del ejercicio en revisión, por lo que no se generaron observaciones ni recomendaciones.

2.7 Verificar en su caso, que el registro contable de los intereses ganados se haya realizado correctamente, corroborando el importe de estos en los estados de cuenta bancarios.

Resultado:
Sin Observaciones:
Se analizó la información proporcionada por el Instituto y de la revisión efectuada a los estados de cuenta bancarios y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020, se determinó que durante el ejercicio en revisión no se aperturaron cuentas de inversión ni se invirtieron recursos en cuentas productivas, sin embargo se identificaron rendimientos mínimos de $.027 generados durante el ejercicio en revisión, por lo que no se generaron observaciones ni recomendaciones.

3 ANTICIPOS

3.1 Analizar la integración y origen de los anticipos a proveedores y contratistas, y en su caso la cancelación de los mismos y realizar la conciliación de los anticipos contra los bienes adquiridos o las obras ejecutadas en su caso.

Resultado:
Sin Observaciones:
Se analizó la información proporcionada por el Instituto para identificar la integración y origen de los anticipos a proveedores y contratistas, y en su caso la cancelación de los mismos para realizar la conciliación de los anticipos contra los bienes adquiridos o las obras ejecutadas en su caso, determinándose que el saldo inicial en el ejercicio no contiene anticipos pendientes de amortizar, así también, no se encontró evidencia de anticipos otorgados en el ejercicio por pagos a proveedores y/o contratistas, por lo que mediante la revisión efectuada a la balanza de comprobación y, al oficio OF/DET/ITSJC/DG/0349/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, en el Instituto manifiesta que en el ejercicio en revisión no se cuenta con anticipos a proveedores y contratistas, por lo que no se generaron observaciones o recomendaciones.

3.2 Verificar la existencia de anticipos a proveedores y contratistas no amortizados en su totalidad en ejercicios anteriores, para comprobar que hayan sido amortizados en el ejercicio en revisión o su situación al cierre del mismo; asimismo, que los anticipos realizados durante el ejercicio se hubieren amortizado conforme se recibieron los bienes o de acuerdo al avance de obra y pago de estimaciones.

Resultado:
Sin Observaciones:
Se analizó la información proporcionada por el Instituto para identificar la integración y origen de los anticipos a proveedores y contratistas, y en su caso la cancelación de los mismos para realizar la conciliación de los anticipos contra los bienes adquiridos o las obras ejecutadas en su caso, determinándose que el saldo inicial en el ejercicio no contiene anticipos pendientes de amortizar, así también, no se encontró evidencia de anticipos otorgados en el ejercicio por pagos a proveedores y/o contratistas, por lo que mediante la revisión efectuada a la balanza de comprobación y, al oficio OF/DET/ITSJC/DG/0349/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, en el Instituto manifiesta que en el ejercicio en revisión no se cuenta con anticipos a proveedores y contratistas, por lo que no se generaron observaciones o recomendaciones.

4 CUENTAS POR COBRAR

4.1 Analizar la integración y antigüedad de saldos de las cuentas de derecho a recibir efectivo o equivalentes, además de llevar a cabo lo siguiente:
1. Identificar que en la cancelación de cuentas por cobrar de ejercicios anteriores, exista el documento que acredite o justifique ese registro y que las cancelaciones

realizadas en el ejercicio cuenten con la documentación comprobatoria correspondiente.
2. Comprobar si los saldos que reflejan los estados financieros se encuentran depurados, y si se llevaron a cabo las acciones necesarias para su cobro, recuperación o cancelación, en su caso.
3. Verificar que no se hayan efectuado anticipos a cuenta de sueldos y salarios o registros en la cuenta de funcionarios y empleados; si fuera el caso, verificar que se encuentren autorizados, registrados y liquidados al 31 de diciembre del ejercicio revisado.

Resultado:
Con Observaciones:
Se analizó la información proporcionada por el Instituto para identificar la integración y la antigüedad de saldos de las cuentas de derecho a recibir efectivo o equivalentes, además de llevar a cabo lo siguiente:

- Se identificó conforme a la muestra selectiva que en la cancelación de cuentas por cobrar de ejercicios anteriores, exista el documento que acredite o justifique ese registro y que las cancelaciones realizadas en el ejercicio cuentan con la documentación comprobatoria correspondiente.
- Se analizó que los saldos que reflejan los estados financieros se encuentran depurados, así también se verificó que el instituto llevó a cabo las acciones necesarias para su cobro, recuperación o cancelación, en su caso; se recuperaron recursos de ministraciones anteriores por $636,947.00, sin embargo, se determinó que existen saldos no recuperados por ministraciones de la SEFIPLAN por $16,609,391.97 generándose 1 observación para que se realicen las gestiones necesarias para su depuración.

- Se verificó que no se hayan efectuado anticipos a cuenta de sueldos y salarios o registros en la cuenta de funcionarios y empleados; y no se identificó evidencia alguna que indique que se hayan realizado anticipos de sueldos, así como se menciona en el cuestionario de control interno; se analizó la cuenta de Funcionarios y Empleados, identificándose que el saldo al 31 de diciembre no se encuentra depurado de ejercicios anteriores por un total de $3,445,273.70 sin que se presentara el desglose analítico de las personas que integran dicho saldo, por lo que se generó 1 observación para que se realicen las gestiones necesarias para su integración y/o depuración.

4.2 Efectuar confirmaciones de saldos de las cuentas por cobrar y verificar las respuestas de las mismas.

Resultado:
Sin Observaciones:
De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2020 se efectuaron las confirmaciones de saldos de las Cuentas por Cobrar mediante oficio MF/2021/12/003 de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno y se verificaron las respuestas de las mismas como se detalla:

En lo que respecta a las cuentas 1-1-2-2-0006-0001 Secretaría de Finanzas y Planeación 2011 y 1-1-2-2-0006-0001 Secretaría de Finanzas y Planeación por un importe total $3,445,273.70, se realizó la compulsa sin que a la fecha se tenga oficio de entrega y respuesta de la confirmación de saldos.

En relación a la cuenta 1-1-2-3-0001-0003 Funcionarios y Empleados por un importe total de $3,445,273.70, el Instituto manifiesta mediante oficio Núm. OF/DET/ITSJC/DG/0376/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, que el importe que se encuentra registrado está conformado por los recargos, actualizaciones y multas derivado de pagos tardíos de los impuestos y aportaciones de ejercicios anteriores, no se generó observación y/o recomendación en este punto, ya que se generó la observación en el apartado 4.1 de este informe.

De la cuenta 1-1-2-3-0001-0004 Deudores Diversos Varios por un importe total de $7,899.11, el Instituto manifiesta mediante oficio Núm. OF/DET/ITSJC/DG/0376/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, que la cuenta antes mencionada se encuentra conformado por un depósito en garantía por contrato de arrendamiento de una copiadora con la empresa "Copiadoras e impresoras del Golfo, S.A. de C.V.". Así también, se verificó que existe un registro erróneo en la cuenta en mención, por lo que no se generó observación y/o recomendación en este punto, ya que se generó la observación en el apartado 4.1 de este informe.

5 ALMACÉN

5.1 Analizar:

a) El Informe detallado de las revisiones realizadas a la cuenta de Almacén (levantamiento físico de Inventario) durante el ejercicio en revisión.

b) Las observaciones determinadas durante el ejercicio 2020.

c) Las Actas del levantamiento físico del inventario de Almacén realizadas al 31 de diciembre de 2019; mismas que serán proporcionadas por el OIC.

Derivado de dicho análisis determinar una muestra selectiva, para verificar que el inventario se encuentre debidamente actualizado y conciliado con el registro contable.

Resultado:
Sin Observaciones:
Se analizó la información proporcionada por el Instituto correspondiente al almacén/inventario para revisar lo siguiente:

Se verificó si el Instituto realizó levantamiento físico de inventario de almacén, así también, si se realizaron observaciones por las revisiones realizadas a la cuenta de almacén, determinándose que el Instituto no cuenta con almacén físico, adicionalmente, se identificó que el Instituto no realizó compras globales, por lo que el material y/o consumibles adquiridos se distribuyen a las áreas correspondientes conforme se van adquiriendo y recibiendo, por lo que no se determinaron observaciones y/o recomendaciones.

Se identificó que en el ejercicio 2020 no se realizaron los registros contables correspondientes a las entradas-salidas de consumibles y/o artículos de oficina, así también, mediante oficio No. OF/DET/ITSJC/DG/0342/2021 de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno emitido por el enlace de auditoría del Instituto, se manifestó que del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, el instituto no realizo actas de levantamiento físico del inventario debido a que no cuenta con almacén físico, por lo que no se determinaron observaciones y/o recomendaciones.

6 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

6.1 Analizar:

a) El Informe detallado a las revisiones realizadas a los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por el OIC.
b) Las observaciones determinadas por el OIC durante el ejercicio 2020.
c) Las Actas del levantamiento físico del inventario de los Bienes, mismos que serán proporcionados por el OIC.

Derivado de dicho análisis verificar si se revisaron físicamente, cuando menos cada seis meses, que la cuantificación de dichos inventarios coincida con el registro contable, así como que se hayan atendido las inconsistencias determinadas por el OIC.

Resultado:
Con Observaciones:
Se analizó la integración de los bienes muebles e inmuebles del Instituto, de la información proporcionada por el instituto, se analizó la integración de las cuentas de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, determinándose que durante el ejercicio 2020 el ente fiscalizable solo adquirió bienes muebles por $38,929.36 correspondiente a un computadora portátil HP 250 g7 y una motosierra Husqvama 61 -61.5cc 2.9 w/3 3.9 barra 28s. Así también, se identificó que existe la provisión al 31 de diciembre de 2020 por la adquisición de equipo de laboratorio por $1,150,000.00 y equipo de aire acondicionado por $1,200,000.00 recurso que fue ejercido en el ejercicio 2021. En relación al porcentaje de la muestra a revisión del gran total del inventario, se revisó el 100% de los bienes adquiridos en el ejercicio 2019 y 2020 que corresponden al 30.82% del importe global de bienes muebles.

Mediante oficio núm. OF/DET/ITSJC/DG/0343/2021 de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, el Instituto manifiesta que durante el ejercicio en revisión el Instituto no llevó a cabo levantamiento de inventarios realizados por el área correspondiente, ni por el Órgano Interno de Control en el ejercicio 2020, por lo que no se determinaron inconsistencias, derivado de lo anterior, se determinó 1 observación para que el Instituto realice el inventario de bienes muebles.

En lo que respecta a los bien inmueble registrado en la cuenta 1-2-3-6-2622-0001 edificación no habitacional, corresponde al contrato de fecha 06 de noviembre de 2018 celebrado entre el Instituto de Espacios Educativos y la empresa Consorcio

Constructor Usumacinta, S.A. de C.V., para la ejecución de los trabajos relativos a construcción de edificio tipo H (cuerpo A, aulas didácticas, área administrativas y servicios sanitarios; cuerpo B, aulas didácticas, biblioteca C, cómputo y laboratorio de sistemas computacionales con módulo de escaleras al centro) de 2 niveles, cuerpo a de 10 E.E., cuerpo B de 8 E.E., y escaleras de 2 E.E. Con estructura tipo U.2C, que se desarrolló en el marco del programa "escuelas al cien 2017".

Bienes Muebles		Bienes Inmuebles		Intangibles		Total Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles
Saldo inicial	$8,170,165.94	Saldo inicial	**$3,508,820.71**	Saldo inicial	$128,997.88	$11,807,984.53
Movimientos (incrementos)	132,406.41	Movimientos (incrementos)	0.00	Movimientos (incrementos)	0.00	132,406.41
Movimientos (decrementos)	93,477.05	Movimientos (decrementos)	0.00	Movimientos (decrementos)	0.00	93,477.05
Saldo final	**$8,209,095.30**	**Saldo final**	**$3,508,820.71**	**Saldo final**	**$128,997.88**	**$11,846,913.89**

6.2 Verificar si el Ente Fiscalizable cuenta con bienes inmuebles y si se encuentran debidamente registrados y valuados a un valor no inferior al catastral.

Resultado:
Sin Observaciones:
Se analizó la información proporcionada por el Instituto para verificar si cuenta con bienes inmuebles y si se encuentran debidamente registrados y valuados a un valor no inferior al catastral, determinándose que el Instituto cuenta con un terreno debidamente registrado en la contabilidad del Instituto a valor catastral, por lo que no se generó observación ni recomendación.

6.3 Realizar mediante muestra la inspección física de los bienes muebles; así como, verificar la existencia y resguardo de los bienes muebles adquiridos durante el ejercicio en revisión.

Resultado:
Con Observaciones:
Se realizó inspección física de bienes muebles adquiridos en el 2020 y 2019, levantando con el personal del Instituto el acta correspondiente, determinando mediante la revisión efectuada al inventario de bienes al 31 de diciembre de 2020 proporcionado por el instituto, 7 bienes no localizados, adicionalmente, el Instituto no proporcionó los resguardos correspondientes incluyendo de los bienes no localizados; derivado de la inspección física y de los bienes muebles no localizados por un valor de $407,489.54, se generó 1 observación por no localizarse a los bienes, así como por no proporcionar los resguardos.

6.4 Verificar que el Ente Fiscalizable haya realizado el registro y depreciación de los Bienes Muebles tal y como lo establece el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Resultado:
Con Recomendaciones:
De la información proporcionada por el instituto, se verificó que el ente fiscalizable no realizó el registro y depreciación de los bienes muebles para el ejercicio 2020 tal y como lo establece el acuerdo por el que se reforman las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, por lo que se generó 1 recomendación al instituto para realizar el registro y depreciación de los bienes muebles.

7 CUENTAS POR PAGAR

7.1 Analizar la integración y movimientos de las cuentas por pagar, que correspondan al periodo contable ejercido, además de realizar lo siguiente:
- Verificar que los registros de pasivos cuenten con el soporte legal del compromiso tales como facturas, contratos, etc.
- Comprobar si los saldos que reflejan los estados financieros se encuentran depurados, y si se llevaron a cabo las acciones necesarias para su pago, liquidación o cancelación, en su caso.

Resultado:
Con Observaciones
Se analizó la integración y movimientos de las cuentas por pagar, que corresponden al periodo contable ejercido, además se realizó lo siguiente:
- Se verificó que los registros de pasivos cuentan con el soporte legal del compromiso tales como facturas, contratos, etc.
- Se analizó si los saldos que reflejan los estados financieros se encuentran depurados, y si se llevaron a cabo las acciones necesarias para su pago, liquidación o cancelación, en su caso, determinándose que en el ejercicio se realizaron gestiones, así como continuidad a convenios celebrados de ejercicios anteriores para el cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social omitidas en ejercicios anteriores, sin embargo, al 31 de diciembre se cuenta con un saldo no depurado de $21,729,819.68 dentro de los que se incluyen saldos contrarios a su naturaleza, por lo que se realizaron 1 observación para que el Instituto realice las gestiones necesarias para depurar y/o cancelar los saldos.

7.2 Realizar confirmaciones de saldos con los proveedores, prestadores de servicios y contratistas; validando las respuestas de las mismas.

Resultado:
Sin Observaciones
Se realizó confirmación de saldos con los proveedores, prestadores de servicios y contratistas que tuvieron operaciones con el Instituto en el ejercicio 2020, mediante oficio núm. MF/2021/12/003 de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, se entregó al instituto las confirmaciones de saldos; sin embargo, no se ha obtenido respuestas a la fecha, sin embargo, mediante procedimientos complementarios de auditoría, se identificó que los comprobantes fiscales se encuentran vigentes al 28 de diciembre de 2021, por lo que no se generaron

observaciones y/o recomendaciones

7.3 Verificar el registro de los pasivos en el ejercicio sujeto a revisión, identificando en su caso, pasivos contingentes por impuestos, reservas, obras inconclusas sin disponibilidad presupuestal o pasivos no registrados contablemente.

Resultado:
Sin Observaciones:
De la revisión efectuada a la balanza de comprobación e informe sobre pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2020, se verificó el registro contable de los pasivos en el ejercicio en revisión, para identificar en su caso, pasivos contingentes por impuestos, reservas, obras inconclusas o pasivos no registrados contablemente; determinándose que el Instituto cuenta con un registro de pasivos contingentes por demandas laborales por $4,503,713.23. por lo que no se generó observación ni recomendación en este punto, ya que la recomendación se generó en el apartado 1.1.3. de este informe.

8 PATRIMONIO

8.1 Analizar los movimientos y/o afectaciones patrimoniales realizadas durante el ejercicio en la cuenta de patrimonio, así como verificar el saldo al 31 de diciembre y verificar el soporte documental que lo respalde.

Resultado:
Sin Observaciones:
Se analizaron los movimientos y/o afectaciones patrimoniales realizadas durante el ejercicio en la cuenta de patrimonio, verificando el saldo al 31 de diciembre, identificando que la cuenta 3-0-0-0-0000-0000 hacienda pública patrimonio no tuvo movimientos en el ejercicio 2020, por lo que se encuentra debidamente soportada, verificando los saldos presentados por el Instituto, cotejándolo con los reportados en la cuenta pública, determinándose que los saldos coinciden con los reportados, situación corroborada con los registros contables, así como mediante oficio núm. OF/DET/ITSJC/DG/0337/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, en el que el Instituto manifiesta que durante el ejercicio en revisión, no se realizaron movimientos al rubro del patrimonio, por lo que no se generaron observaciones ni recomendaciones.

9 INGRESOS

9.1 INGRESOS

9.1.1 Analizar el origen, registro contable y soporte documental de cada recurso obtenido por el Ente Fiscalizable durante el ejercicio, tales como Federales, Estatales, Propios, u otros Ingresos; así como, verificar su recepción en cuentas bancarias específicas para cada tipo de ingreso recibido, además de analizar que correspondan a los ingresos autorizados y que se hayan recibido en las fechas

treinta y uno de diciembre de dos mil veinte por subsidio federal durante el ejercicio en revisión, se determinó que el Instituto reintegro a la tesorería de la federación la cantidad de $ 78,172.49 el 5 de febrero de 2021, recurso que no fue ejercido ni comprometido en el ejercicio en revisión, así como lo estipula la cláusula décima primera del convenio antes mencionado, por lo que no se generaron observaciones y/o recomendaciones.

9.3 INGRESOS ESTATALES

9.3.1 Verificar la existencia de los oficios girados por el Ente Fiscalizable a la SEFIPLAN o instancia correspondiente, mediante los cuales haya solicitado la autorización por la transferencia de recursos y la respuesta correspondiente; asimismo, comprobar que las ministraciones recibidas se encuentren registradas contablemente, verificando la póliza contable y su soporte documental (Oficio, recibo, transferencia o movimiento bancario y estado de cuenta).

Resultado:
Con Recomendaciones:
De la revisión y verificación efectuada a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020, cuenta pública 2020 (estado de actividades), estado de cuenta bancario de Banco Santander (México), S.A. número 65503985764, oficios de solicitud de recursos ante la Secretaría de Finanzas y Planeación, convenio de colaboración celebrado entre el Gobierno del Estado y el Tecnológico Nacional de México de fecha 06 de enero de 2020., se determinó que el instituto no proporcionó la totalidad de los oficios girados para la solicitud del recurso correspondiente; así mismo, se verificó que las ministraciones recibidas se encuentren registrados contablemente por un importe total de $16,192,122.94.

Del total de los ingresos recibidos en el ejercicio en revisión, existe una diferencia entre el subsidio federal y subsidio estatal por un importe de $536,596.08 que están pendiente por ministrar por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), sin que se contabilizaran en el ejercicio 2020 las ministraciones pendientes de enterar en la cuenta por cobrar correspondiente, sin embargo, como hecho posterior el Instituto proporcionó la póliza contable de registro de la cuenta por cobrar 3230 de fecha 31/03/2021, por lo que se generó 1 recomendación para que el Instituto resguarde la documentación que soporte y justifique la totalidad de ingresos.

9.4 INGRESOS PROPIOS

9.4.1 Identificar los tipos de ingresos propios que el Ente Fiscalizable generó en el ejercicio por las operaciones realizadas, así como verificar que las tasas, porcentajes, importes y cuotas de cobro, se encuentren autorizadas; y verificar que se hayan expedido los comprobantes correspondientes (CFDI'S o Recibos).

Resultado:
Sin Observaciones:
De la revisión efectuada a la muestra de recibos oficiales de cobro, se identificaron los tipos de ingresos propios que el ente fiscalizable generó en el ejercicio por las operaciones realizadas, así como las tasas, porcentajes, importes y cuotas de cobro, los cuales se encuentren autorizados por la H. Junta Directiva del Instituto; así también se verificó que se hayan expedido los comprobantes correspondientes, por lo que no se generó observación ni recomendación.

9.4.2 Revisar que los ingresos reportados en los estados de cuenta bancarios se encuentren registrados contablemente y concilien con los comprobantes expedidos, para verificar que no haya ingresos omitidos o no identificados.
Realizar un muestreo de los consecutivos de los folios que utiliza el ente para el control de sus ingresos propios.

Resultado:
Sin Observaciones:
Se revisó y analizó que los ingresos reportados en los estados de cuenta bancarios se encuentran registrados contablemente y que estos se encuentren conciliados con los comprobantes expedidos, así como con la SEFIPLAN, verificando que no haya ingresos omitidos o no identificados en el ejercicio 2020.

Se analizó mediante muestra selectiva el consecutivo de los folios que utiliza el Instituto para el control de sus ingresos propios, determinándose que se identificaron los folios consecutivos, por lo que no se generó observación ni recomendación.

10 EGRESOS

10.1 EGRESOS

10.1.1 Identificar el origen (recursos estatales, propios, federales directos u otros ingresos) de los recursos ejercidos correspondientes a cada capítulo del gasto, por cada tipo de recurso obtenido (fuente de financiamiento) por el Ente Fiscalizable de acuerdo a su presupuesto autorizado. Asimismo, determinar la muestra correspondiente para cada uno de los capítulos del gasto.

Resultado:
Sin Observaciones:
Se Identificó el origen de los recursos estatales, propios, federales u otros ingresos de los recursos ejercidos correspondientes a los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles e Inmuebles (fuente de financiamiento), por cada tipo de recurso obtenido por el Ente Fiscalizable, así como las muestras de auditoría establecidas para la revisión y análisis de las cifras financieras del Instituto, determinándose que en el ejercicio 2020, el Instituto ejerció $38,367,650.52 de los cuales se analizaron $29,297,377.32 equivalentes al 76.36%, por lo que no se generó observaciones ni

recomendaciones, las observaciones determinadas en la revisión de los egresos se encuentran en el apartado correspondiente.

10.2 SERVICIOS PERSONALES

10.2.1 Identificar el origen (recursos estatales, propios, federales directos u otros ingresos) de los recursos ejercidos correspondientes al capítulo de servicios personales (fuente de financiamiento), por cada tipo de recurso obtenido por el Ente Fiscalizable.

Resultado:
Sin Observaciones:
Se Identificó el origen de los recursos estatales, propios, federales u otros ingresos de los recursos ejercidos correspondientes a los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles e Inmuebles (fuente de financiamiento), por cada tipo de recurso obtenido por el Ente Fiscalizable, así como las muestras de auditoría establecidas para la revisión y análisis de las cifras financieras del Instituto, determinándose que en el ejercicio 2020, el Instituto ejerció $38,367,650.52 de los cuales se analizaron $29,297,377.32 equivalentes al 76.36%; para el capítulo de Servicios Personales se analizaron $21,379,755.52 de los $27,698,742.00 ejercidos en este capítulo, representando el 77.19% del total ejercido en el capítulo de Servicios Personales, por lo que no se generó observaciones ni recomendaciones, las observaciones determinadas en la revisión de los egresos se encuentran en el apartado correspondiente.

10.2.2 Verificar que las erogaciones por concepto de sueldos, salarios y toda percepción ordinaria y extraordinaria, realizada por el Área de Recursos Humanos y/o Nómina, correspondan y concilie con los registros contables y presupuestales, lo efectivamente pagado (dispersión de nómina) y el timbrado de nómina, mismo que se debe verificar se realice conforme a la normatividad aplicable.
- Verificar mediante muestra que los sueldos no hayan rebasado el tope salarial establecido en el tabulador de sueldos autorizado del ejercicio en revisión, de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz.
-Mediante muestra selectiva corroborar que el personal se encuentre laborando en su área adscrita.

Resultado:
Sin Observaciones:
Se analizó la información proporcionada por el Instituto para verificar que las erogaciones por concepto de sueldos, salarios y toda percepción ordinaria y extraordinaria, realizada por el Área de Recursos Humanos y/o Nómina, correspondan a las efectivamente otorgadas, se verificó que los registros contables y presupuestales, así como lo efectivamente pagado (dispersión de nómina) y el timbrado de nómina, se encuentren debidamente conciliados y que concuerden entre ellos, así también se verificó que el Instituto realizó el timbrado

recomendaciones, las observaciones determinadas en la revisión de los egresos se encuentran en el apartado correspondiente.

10.2 SERVICIOS PERSONALES

10.2.1 Identificar el origen (recursos estatales, propios, federales directos u otros ingresos) de los recursos ejercidos correspondientes al capítulo de servicios personales (fuente de financiamiento), por cada tipo de recurso obtenido por el Ente Fiscalizable.

Resultado:
Sin Observaciones:
Se Identificó el origen de los recursos estatales, propios, federales u otros ingresos de los recursos ejercidos correspondientes a los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles e Inmuebles (fuente de financiamiento), por cada tipo de recurso obtenido por el Ente Fiscalizable, así como las muestras de auditoría establecidas para la revisión y análisis de las cifras financieras del Instituto, determinándose que en el ejercicio 2020, el Instituto ejerció $38,367,650.52 de los cuales se analizaron $29,297,377.32 equivalentes al 76.36%; para el capítulo de Servicios Personales se analizaron $21,379,755.52 de los $27,698,742.00 ejercidos en este capítulo, representando el 77.19% del total ejercido en el capítulo de Servicios Personales, por lo que no se generó observaciones ni recomendaciones, las observaciones determinadas en la revisión de los egresos se encuentran en el apartado correspondiente.

10.2.2 Verificar que las erogaciones por concepto de sueldos, salarios y toda percepción ordinaria y extraordinaria, realizada por el Área de Recursos Humanos y/o Nómina, correspondan y concilie con los registros contables y presupuestales, lo efectivamente pagado (dispersión de nómina) y el timbrado de nómina, mismo que se debe verificar se realice conforme a la normatividad aplicable.
- Verificar mediante muestra que los sueldos no hayan rebasado el tope salarial establecido en el tabulador de sueldos autorizado del ejercicio en revisión, de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz.
-Mediante muestra selectiva corroborar que el personal se encuentre laborando en su área adscrita.

Resultado:
Sin Observaciones:
Se analizó la información proporcionada por el Instituto para verificar que las erogaciones por concepto de sueldos, salarios y toda percepción ordinaria y extraordinaria, realizada por el Área de Recursos Humanos y/o Nómina, correspondan a las efectivamente otorgadas, se verificó que los registros contables y presupuestales, así como lo efectivamente pagado (dispersión de nómina) y el timbrado de nómina, se encuentren debidamente conciliados y que concuerden entre ellos, así también se verificó que el Instituto realizó el timbrado

de la nómina de conformidad a la normatividad aplicable y de acuerdo a lo efectivamente pagado, por lo que no se determinaron observaciones ni recomendaciones.

- Se analizó mediante muestra selectiva, los sueldos percibidos por el personal del Instituto, para verificar que los sueldos no hayan rebasado el tope salarial establecido en el tabulador de sueldos autorizado del ejercicio en revisión, de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz, determinándose que de la muestra realizada, no se identificaron sueldos por encima del autorizado, por lo que no se determinaron observaciones ni recomendaciones.

-Mediante Inspección física del personal del Instituto, se corroboró que el personal se encuentra laborando en su área adscrita mediante cuestionarios individuales donde se solicitan datos correspondientes a sus actividades desempeñadas, así como tipo de contratación y horarios, así también se identificó que el personal que no se encontraba físicamente en las instalaciones del Instituto, contaba con su incapacidad ante el IMSS, por lo que mediante la inspección física del personal se identificó al personal en el área adscrita, por lo que no se determinaron observaciones y/o recomendaciones.

10.2.3 Analizar los contratos celebrados por sueldos asimilables a salarios para verificar el registro contable, soporte documental, evidencia de la prestación de servicios y que se apeguen a la normatividad aplicable.

Resultado:
Sin Observaciones:
Se analizó la información proporcionada por el Instituto, para identificar si en el ejercicio 2020, se celebraron contratos por sueldos asimilables a salarios para verificar el registro contable, soporte documental, evidencia de la prestación de servicios y que se apeguen a la normatividad aplicable, determinándose que de acuerdo al Servicio de Administración Tributaria (SAT) los ingresos asimilados a salarios, son aquellos obtenidos por un trabajador independiente, pero que fiscalmente reciben un tratamiento similar al del régimen de sueldos y salarios. En pocas palabras, en este régimen fiscal: Los trabajadores independientes se obligan únicamente a pagar un solo impuesto: el ISR, por lo que de acuerdo a la información proporcionada, no se identificaron contratos por conceptos de sueldos asimilables a salarios, sin embargo, se identificaron erogaciones por concepto de Servicios Profesionales por personal que imparte las clases de Inglés, de los cuales presupuestalmente se utilizaron recursos de la cuenta 5-1-1-2-1210-0002 Honorarios Profesionales por un importe de $45,622.11, por lo que no se determinaron observaciones ni recomendaciones.

La parte correspondiente al 5-1-3-3-0000-0000 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos, 5-1-3-3-3310-0000 Servicios de Legales, de Contabilidad, 5-1-3-3-3310-0001 Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos, Se encuentra revisado conforme a las muestras selectivas del capítulo 3000 de Servicios

Generales, por lo que no se determinaron observaciones ni recomendaciones.

10.2.4 Verificar el cálculo y pago relativo al cumplimiento de las obligaciones fiscales federales y estatales, así como las de seguridad social a cargo del Ente Fiscalizable, considerando lo siguiente:
-Que el cálculo de las retenciones efectuadas sea de acuerdo a la normatividad aplicable a cada una de ellas, tales como: ISR, IPE, IMSS, ISSSTE, etc.
- Que el subsidio para el empleo haya sido calculado, registrado y acreditado correctamente contra el impuesto a cargo por sueldos y salarios.
- Que se hayan efectuado los pagos por concepto de impuestos y de seguridad social federal y estatal: ISR, IPE, IMSS, ISSSTE, etc. en los plazos establecidos por Ley.

Solicitar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Ente Fiscalizable ante el SAT, verificando la situación en que se encuentra, en caso de ser negativa solicitar al Ente Fiscalizable la justificación correspondiente

Resultado:
Sin Observaciones:
Se analizó la información proporcionada por el Instituto correspondiente al capítulo de Servicios Personales para verificar el cálculo y pago relativo al cumplimiento de las obligaciones fiscales federales y estatales, así como las de seguridad social a cargo del Instituto, por lo que se verificó lo siguiente:
-Se verificó que el cálculo de las retenciones efectuadas se realizó de acuerdo a la normatividad aplicable a cada una de ellas, tales como: ISR, IPE, IMSS, ISSSTE, determinándose que el Instituto realizó el cálculo del ISR e IMSS de conformidad a las Leyes correspondientes, por lo que no se identificaron observaciones o recomendaciones en el cálculo.
- Se verificó que el subsidio para el empleo fue calculado, registrado y acreditado correctamente contra el impuesto a cargo por sueldos y salarios en apego a las Leyes correspondientes, por lo que no se determinaron observaciones ni recomendaciones.

- Se verificó que el Instituto efectuó los pagos por concepto de impuestos y de seguridad social federal y estatal en su totalidad para el ejercicio 2020 como son: ISR e IMSS, sin embargo se detectó que el Instituto realizó pagos extemporáneos, generando Recargos y actualizaciones que se detallan y observan el apartado 10.2.5, por lo que no se determinaron observaciones ni recomendaciones en este apartado.

Se Solicitó la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Instituto ante el SAT, verificando que el Instituto se encuentra al corriente en la presentación mensual de sus obligaciones tributarias, sin embargo se detectó que la Opinión de Cumplimiento se encuentra Negativa debido a un crédito fiscal otorgado por el SAT por el incumplimiento de pago de impuestos de ejercicios anteriores, por lo que no se determinaron observaciones ni recomendaciones en este apartado.

10.2.5 Verificar si el Ente Fiscalizable realizó erogaciones por concepto de recargos, actualizaciones y/o multas por falta de pago oportuno de impuestos y aportaciones o por correcciones a las mismas, así como obtener el soporte documental del tipo de recurso con el cual fueron pagados.

Resultado:
Con Observaciones
Se analizó la información proporcionada por el Instituto correspondiente al pago de las cuotas Obrero Patronales IMSS y RCV realizadas en el ejercicio 2020, identificando que en el ejercicio 2020 el Instituto cumplió con las obligaciones del ejercicio, sin embargo, se determinó que en el mes de marzo se cumplió de manera extemporánea con el pago del periodo de febrero, ocasionando recargos por $5,341.40, los cuales fueron debidamente acreditado a los Funcionarios y empleados responsables mediante la Póliza de Diario 3211, sin que se presentara evidencia del reintegro o depuración del registro contable, por lo que se generó 1 observación para que el Instituto se apegue a los calendarios de Obligaciones correspondientes, adicionalmente que los Funcionarios y empleados responsables del pago extemporáneo realicen el reembolso de los recargos y actualizaciones.

Se identificó que el Instituto celebró convenio en el ejercicio 2019 con el IMSS, obteniendo tabla de pagos con su respectiva amortización que incluye los recargos y actualizaciones, por lo que se generó la observación general del cumplimiento de dicha obligación por cuentas por pagar en el apartado 7.1.

Se analizó la información proporcionada por el Instituto correspondiente al pago del Impuesto sobre la Renta (ISR), así como de las retenciones de IVA, realizadas en el ejercicio 2020, identificando que en el ejercicio 2020 el Instituto cumplió con las obligaciones del ejercicio, sin embargo, se determinó que en los meses de marzo y noviembre se cumplió de manera extemporánea con el pago del periodo de febrero y octubre, ocasionando recargos por $6,844.00, los cuales fueron debidamente acreditado a los Funcionarios y empleados responsables mediante las Pólizas de Diario 3214, 11233 y 12229, por lo que se generó 1 observación para que el Instituto se apegue a los calendarios de Obligaciones correspondientes, adicionalmente que los Funcionarios y empleados responsables del pago extemporáneo realicen el reembolso de los recargos y actualizaciones.

Se analizó la información proporcionada por el Instituto correspondiente al pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, realizados en el ejercicio 2020, identificando que en el ejercicio 2020 el Instituto cumplió con las obligaciones del ejercicio, sin embargo, se determinó que en los meses de diciembre se cumplió de manera extemporánea con el pago del periodo de noviembre, ocasionando recargos por $628.92, por lo que se generó 1 observación para que el Instituto se apegue a los calendarios de Obligaciones correspondientes, adicionalmente que los Funcionarios y empleados responsables del pago extemporáneo realicen el reembolso de los recargos y actualizaciones.

10.2.6 Verificar que el Ente Fiscalizable haya cumplido con la obligación de

presentar el Dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal por el ejercicio en revisión o, en su caso, comprobar el correcto cálculo y el pago de ese Impuesto.

Resultado:
Sin Observaciones:
Se verificó que el Instituto cumpliera en tiempo y forma con la obligación de Dictaminar el rubro del Impuesto Sobre Erogaciones al Trabajo Personal, determinándose que mediante acuse de recibido número DGF/SPFCE/DICTAMEN/3808/2021 de fecha 30 de julio de 2021, el Dictamen fue presentado en la plataforma oficial de la OVH, Cumpliendo con esta obligación por lo que no se determinaron observaciones ni recomendaciones en este apartado.

10.2.7 Analizar la estructura orgánica del Ente Fiscalizable para determinar que se encuentre actualizada, validada por la Contraloría General y la SEFIPLAN y que los servidores públicos realicen las actividades de acuerdo a la autoridad y responsabilidad de cada puesto.
- Verificar la existencia de personal comisionado ya sea a agrupaciones sindicales, a otras dependencias o entidades, así como la duración de las comisiones e integrar la documentación soporte de su justificación

Resultado:
Sin Observaciones:
Se analizó la estructura orgánica del Instituto, para determinar que se encuentre actualizada, validada por la Contraloría General y la SEFIPLAN y que los servidores públicos realicen las actividades de acuerdo a la autoridad y responsabilidad de cada puesto, determinándose mediante los procedimientos realizados, que el Instituto cuenta con la estructura orgánica actualizada y validada por la Contraloría General y la SEFIPLAN mediante Oficio No. AEO/042/2021 de fecha 21 de mayo de 2021, así también, se verificó que los servidores públicos cuenten con actividades de acuerdo a la autoridad y responsabilidad de cada puesto, determinándose que, aunque el personal tiene identificada y delimitada sus actividades institucionales, no se cuenta con Manual de Organización y/o Procedimientos actualizados de conformidad a la Estructura Orgánica autorizada, por lo que se recomienda al Instituto que realice las adecuaciones necesaria al Manual de Organización y/o Procedimientos para que coincida con los puestos de la Estructura Orgánica autorizada, Recomendación que se encuentra en el apartado 1.1.4, por lo que no se determinaron observaciones ni recomendaciones en este apartado.

Se analizó la información proporcionada por el Instituto, correspondiente al personal para identificar la existencia de personal comisionado ya sea a agrupaciones sindicales, a otras dependencias o entidades, así como la duración de las comisiones e integrar la documentación soporte de su justificación, determinándose mediante una muestra en la inspección física de personal, así como mediante los oficios No. OF/ITSJC/SA/129/2021 de fecha 14 de abril de 2021 y OF/DET/ITSJC/DG/0337/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, que en

el ejercicio 2020 no existió personal comisionado a agrupaciones sindicales, a otras dependencias o entidades.

10.2.8 Analizar los movimientos de personal (altas, bajas, etc.) y que estos sean razonables con la totalidad de las plantillas mensuales de personal emitidas.

Comprobando que dichos movimientos hayan sido presentados ante la Institución de Seguridad Social que corresponda.

Resultado:
Sin Observaciones:
Se analizaron los movimientos del personal (altas, bajas, reingresos, Incrementos salariales, etc.) para verificar que estos sean razonables con la totalidad de las plantillas mensuales de personal emitidas, identificando que los movimientos se registraron en las plantillas ocupacionales correspondientes al mes causado, así también se comprobó que dichos movimientos cuentan con su respectivo registro ante la Institución de Seguridad Social que corresponde, por lo que no se determinaron observaciones ni recomendaciones en este apartado.

10.2.9 Verificar que el Ente Fiscalizable cuente con el alta patronal o solicitar el número de registro patronal, mismo que debe coincidir con el comprendido en la cédula de determinación de pagos expedido por la Institución de Seguridad Social que corresponda. (IMSS O ISSSTE).

Resultado:
Sin Observaciones:
Se analizó la información proporcionada por el Instituto para identificar y verificar sus datos oficiales registrados ante el SAT e IMSS y corroborar que el Ente Fiscalizable cuente con el alta patronal, para el cumplimiento de sus obligaciones ante el IMSS, por lo que se compararon los documentos oficiales verificando que la información personal del Instituto se encuentra elaborada de manera correcta y congruente para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, por lo que no se determinaron observaciones ni recomendaciones en este apartado,

10.3 MATERIALES Y SUMINISTROS; Y SERVICIOS GENERALES

10.3.1 Identificar el origen de los recursos ejercidos (recursos estatales, propios, federales directos u otros ingresos) correspondientes al capítulo de materiales y suministros, así como el de servicios generales (fuente de financiamiento), por cada tipo de recurso obtenido por el Ente Fiscalizable de acuerdo a su presupuesto autorizado.

Resultado:
Sin Observaciones:
Se Identificó el origen de los recursos estatales, propios, federales u otros ingresos de los recursos ejercidos correspondientes a los capítulos de Servicios

Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles e Inmuebles (fuente de financiamiento), por cada tipo de recurso obtenido por el Ente Fiscalizable, así como las muestras de auditoría establecidas para la revisión y análisis de las cifras financieras del Instituto, determinándose que en el ejercicio 2020, el Instituto ejerció $38,367,650.52 de los cuales se analizaron $29,297,377.32 equivalentes al 76.36%; para el capítulo de Materiales y Suministros: y Servicios Generales se analizaron $2,093,563.01 de los $3,024,815.13 representando el 69.21% y $3,435,129.43 de los $5,255,164.03 representando el 65.37% respectivamente de lo ejercido en los capítulos, las observaciones determinadas en la revisión del capítulo de Materiales y Suministros: y Servicios Generales, por lo que no se generó observaciones ni recomendaciones, las observaciones determinadas en la revisión de los egresos se encuentran en el apartado correspondiente.

10.3.2 Revisar la documentación comprobatoria de los recursos ejercidos en los capítulos del gasto, así como sus registros contables correspondientes.

Resultado:
Sin Observaciones:
Se analizó la información proporcionada por el Instituto correspondiente a la muestra de auditoría de las pólizas contables y soporte documental del Gasto, para el capítulo de Materiales y Suministros se analizaron $2,093,563.01 de los $3,024,815.13 representando el 69.21% y $3,435,129.43 de los $5,255,164.03 ejercidos en Servicios Generales, representando el 65.37% respectivamente; de la revisión efectuada a las pólizas de egresos, se determinó que el Instituto cumple razonablemente con la integración de la documentación comprobatoria de los recursos ejercidos en el gasto, así como el registro contable correspondiente, por lo que no se generó observación y/o recomendación.

De la revisión efectuada a las pólizas de egresos y del contrato de arrendamiento por servicio de copiadora y oficio OF/DET/ITSJC/DG/0340/2021 de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, el Instituto manifiesta que suscribió contrato de arrendamiento con la empresa copiadoras e impresoras del golfo, S.A. de C.V., con un costo mensual de $4,000.00 más el impuesto al Valor Agregado (IVA), por el ejercicio en revisión. En base a ello se determinó que el Instituto cuenta con el registro contable, soporte documental y evidencia por el servicio contratado, por lo que no se determinaron Observaciones y/o recomendaciones.

10.3.3 Verificar conforme a la muestra seleccionada los comprobantes fiscales (CFDI y XML) en la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria (SAT), con el fin de verificar que se encuentren vigentes en la base electrónica y que los comprobantes no estén cancelados, determinando lo siguiente:
-Verificar si el servicio o bien se recibió.
-Verificar si el costo es acorde al precio de mercado.

Resultado:
Sin Observaciones:
Se analizó la información proporcionada por el Instituto correspondiente a la muestra del Gasto y derivado de la revisión efectuada a los comprobantes fiscales emitidos por los proveedores con los que realizó operaciones el Instituto en el ejercicio 2020 por la adquisición de Materiales y Suministros; y Servicios Generales correspondiente a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, se determinó que los comprobantes fiscales se encuentran en la plataforma del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y vigentes. Así mismo, se determinó lo siguiente:

A) De los bienes y servicios adquiridos se verificó que el servicio o bien se haya recibido mediante los comprobantes fiscales emitidos, sellos de recepción de la mercancía de bienes y/o servicios y/o evidencia fotográfica, por lo que no se generó observación y/o recomendación.

B) Así también, se analizó mediante muestra selectiva que el costo de los bienes adquiridos y/o servicios contratados son acordes al precio del mercado a esa fecha, por lo que no se generó observación y/o recomendación.

10.3.4 Verificar que las adquisiciones por concepto de materiales y suministros, arrendamientos y contratación de servicios fueron recibidos, registrados contablemente y/o efectivamente prestados, y se hayan adjudicado a través del procedimiento de contratación que corresponda, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público dependiendo del origen del recurso y/o de la normatividad aplicable.

Resultado:
Sin Observaciones:
Se verificó que las adquisiciones por concepto de materiales y suministros, arrendamientos y contratación de servicios fueron recibidos, registrados contablemente y/o efectivamente prestados, y se hayan adjudicado a través del procedimiento de contratación que corresponda, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y/o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público dependiendo del origen del recurso y/o de la normatividad aplicable, determinándose que en el ejercicio 2020, el Instituto no realizó procesos de Adjudicación de Bienes y/o servicios ya que sus compras mensuales por partida y/o proveedores no superan el importe mínimo para proceso de licitación, por lo que no se generó observación y/o recomendación.

10.3.5 Analizar los contratos celebrados por honorarios para verificar el registro contable, soporte documental, evidencia de la prestación de servicios y que se apeguen a la normatividad aplicable.

Resultado:
Sin Observaciones:
De la revisión efectuada a las pólizas de egresos y del contrato de arrendamiento por servicio de copiadora y oficio OF/DET/ITSJC/DG/0340/2021 de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, el Instituto manifiesta que suscribió contrato de arrendamiento con la empresa copiadoras e impresoras del golfo, S.A. de C.V., con un costo mensual de $4,000.00 más el impuesto al Valor Agregado (IVA), por el ejercicio en revisión. En base a ello se determinó que el Instituto cuenta con el registro contable, soporte documental y evidencia por el servicio contratado, por lo que no se determinaron observaciones y/o recomendaciones.

10.4 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS

10.4.1 Identificar el origen de los recursos ejercidos (recursos estatales, propios, federales directos u otros ingresos) correspondientes al capítulo de subsidios y transferencias (fuente de financiamiento), por cada tipo de recurso obtenido.

Resultado:
Sin Observaciones:
Se Identificó el origen de los recursos estatales, propios, federales u otros ingresos de los recursos ejercidos correspondientes a los capítulos de Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Subsidios y Transferencias; y Bienes Muebles e Inmuebles (fuente de financiamiento), por cada tipo de recurso obtenido por el Ente Fiscalizable, así como las muestras de auditoría establecidas para la revisión y análisis de las cifras financieras del Instituto, determinándose que en el ejercicio 2020, el Instituto ejerció $38,367,650.52 de los cuales se analizaron $29,297,377.32 equivalentes al 76.36%; sin embargo, se identificó que para el capítulo de Subsidios y Transferencias no se asignaron recursos, así mismo no se destinaron recursos para este capítulo, por lo que no se generaron observaciones y/o recomendaciones.

10.4.2 Verificar que el Ente Fiscalizable cuente con el mecanismo de operación y administración que garantice la canalización de los recursos a la población beneficiaria, (incluyendo becas u otro tipo de apoyo que se esté registrado en este capítulo) grupo específico y/o región del Estado, anexando el documento formal en donde se conviene o establecen la aplicación de los subsidios y/o transferencias.

Resultado:
Sin Observaciones:
Se analizaron los saldos de la cuenta de Transferencias, Asignaciones, Subsidios, identificándose mediante el seguimiento de saldos de la cuenta que en el ejercicio 2020 no presenta movimientos contables y según oficio OF/DET/ITSJC/DG/0371/2021 donde el Instituto manifiesta que no se realizaron registros en este capítulo durante el ejercicio en revisión, por lo que no se encontró registro de subsidios y/o transferencias de recursos y no se generaron observaciones y/o recomendaciones.

10.4.3 Identificar si el Ente Fiscalizable, previo al otorgamiento de los subsidios y transferencias, verificó que los beneficiarios hayan cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria (becas).

Resultado:
Sin Observaciones:
Se analizaron los saldos de la cuenta de Transferencias, Asignaciones, Subsidios, identificándose mediante el seguimiento de saldos de la cuenta que en el ejercicio 2020 no presenta movimientos contables y según oficio OF/DET/ITSJC/DG/0371/2021 donde el Instituto manifiesta que no se realizaron registros en este capítulo durante el ejercicio en revisión, por lo que no se encontró registro de subsidios y/o transferencias de recursos, por lo que no se generaron observaciones y/o recomendaciones.

10.4.4 Verificar que el Ente Fiscalizable haya corroborado, que los beneficiarios no estén integrados en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Estatal.

Resultado:
Sin Observaciones:
Se analizaron los saldos de la cuenta de Transferencias, Asignaciones, Subsidios, identificándose mediante el seguimiento de saldos de la cuenta que en el ejercicio 2020 no presenta movimientos contables y según oficio OF/DET/ITSJC/DG/0371/2021 donde el Instituto manifiesta que no se realizaron registros en este capítulo durante el ejercicio en revisión, por lo que no se encontró registro de subsidios y/o transferencias de recursos, por lo que no se generaron observaciones y/o recomendaciones.

10.5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

10.5.1 Analizar la integración y soporte documental de la cuenta presupuestal de bienes muebles e inmuebles (Estado del Ejercicio del Presupuesto). Verificando su debida autorización.

Resultado:
Sin Observaciones:
Se Identificó el origen de los recursos estatales, propios, federales u otros ingresos de los recursos ejercidos correspondientes a los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles e Inmuebles (fuente de financiamiento), por cada tipo de recurso obtenido por el Ente Fiscalizable, así como las muestras de auditoría establecidas para la revisión y análisis de las cifras financieras del Instituto, determinándose que en el ejercicio 2020, el Instituto ejerció $38,367,650.52 de los cuales se analizaron $29,297,377.32 equivalentes al 76.36%; para el capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles se analizaron $2,388,929.36 de los $2,388,929.36 ejercidos en este capítulo, representando el 100.00% de lo ejercido, por lo que no se generaron

observaciones y/o recomendaciones.

10.5.2 Verificar que se cuente con las facturas de los bienes muebles adquiridos en el ejercicio en revisión, así como determinar aquellos que se encuentren en comodato.

Resultado:
Sin Observaciones:
De la revisión efectuada a la balanza de comprobación y pólizas de egresos correspondiente al registro de bienes muebles, inmuebles e intangibles, se verificó que se cuente con las facturas de los bienes muebles adquiridos en el ejercicio en revisión, así también se identificó que el Instituto realizó la provisión de $2,350,000.00 por adquisición de Aires Acondicionados y Equipo de Laboratorio, detectándose que el proceso de adquisición, así como el pago, entrega y registro al patrimonio se realizó en el ejercicio 2021, por lo que no se generó observación ni recomendación.

De la información proporcionada por el Instituto, no se identificaron bienes en comodato, al igual que en la manifestación del Instituto mediante el cuestionario de control interno, que no cuenta con bienes en comodato durante el ejercicio en revisión.

10.5.3 Verificar conforme a la muestra seleccionada los comprobantes fiscales (CFDI y XML) en la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria (SAT), con el fin de verificar que se encuentren vigentes en la base electrónica y que los comprobantes no estén cancelados, determinando lo siguiente:
-Verificar si el bien se recibió.
-Verificar si el costo es acorde al precio de mercado.

Resultado:
Sin Observaciones:
Derivado de la revisión efectuada a los comprobantes fiscales emitidos por los proveedores con los que realizó la adquisición de bienes muebles en el ejercicio en revisión, se determinó que los comprobantes fiscales de la muestra seleccionada se encuentran emitidos y vigentes en la plataforma del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Así también, se determinó lo siguiente:

- Mediante el levantamiento del inventario físico realizado como prueba de auditoría del procedimiento 6.3. se verificó que los bienes se recibieron y se encuentran en operación, por lo que no se generaron observaciones y/o recomendaciones.
- Así también se verificó mediante compulsas en internet que el costo de los bienes adquiridos son acorde al precio del mercado, por lo que no se generaron observaciones y/o recomendaciones.

Del análisis de la adquisición de bienes, no se identificaron observaciones y/o recomendaciones.

10.5.4 Verificar que las adquisiciones por concepto de bienes muebles e intangibles fueron recibidos, y registrados contablemente, y se hayan adjudicado a través del procedimiento de contratación que corresponda, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público dependiendo del origen del recurso y/o de la normatividad aplicable. Asimismo, constatar que los bienes adquiridos durante el ejercicio en revisión, se incluyeron en sus inventarios en un período no mayor a treinta días hábiles posteriores a la fecha de su adquisición.

Resultado:
Sin Observaciones
De la revisión efectuada a la balanza de comprobación e inventario de bienes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se verificó que el Instituto cuente con las facturas de los bienes muebles adquiridos en el ejercicio en revisión. asimismo, se verificó que las adquisiciones por concepto de bienes muebles e intangibles fueron recibidas, y registrados contablemente, las adquisiciones de bienes por no rebasar el monto mínimo se realizó de manera directa de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que no se generaron observaciones y/o recomendaciones.

El Instituto presentó evidencia del registro en el inventario de los bienes muebles adquiridos en el ejercicio en revisión, sin embargo, no presento los resguardos de dichos bienes, por lo que se generó la observación plasmada en el apartado 6.3 de este informe.

11 ANÁLISIS COMPLEMENTARIOS

11.1 PRESUPUESTO

11.1.1 Analizar el ejercicio presupuestal, a través de un comparativo de los importes presupuestados y ejercidos, así como verificar que lo ejercido coincida con las modificaciones presupuestales autorizadas.

Resultado:
Sin Observaciones
De la revisión efectuada a los estados programáticos y presupuestales, se determinó que el instituto realizó modificaciones a su presupuesto de ingresos, identificándose plenamente la documentación soporte de las autorizaciones, las cuales se encuentra en el apartado de ingresos de este programa y fueron analizados en dicho punto, por lo que no se determinaron observaciones y/o recomendaciones.

11.1.2 Comprobar en el caso de las transferencias a otros capítulos, lo siguiente:
- No haber realizado transferencias presupuestales de servicios personales a otros

conceptos de gasto ni viceversa.
- No haber llevado a cabo transferencias de capítulos de gasto de inversión a capítulos de gasto corriente.
- Que, en el caso de haber realizado transferencias de gasto corriente a gasto de inversión, el Ente Fiscalizable haya contado con previa autorización de la SEFIPLAN y sólo se hayan destinado a nuevos proyectos de inversión.

Resultado:
Sin Observaciones
Se analizó la información presupuestal proporcionada por el Instituto; de la revisión efectuada a los estados programáticos, balanza de comprobación y transferencias presupuestales, se verificó lo siguiente:

Se analizaron las modificaciones presupuestales realizadas en el ejercicio, determinándose que no se identificaron trasferencias presupuestales de servicios personales a otros conceptos de gasto y viceversa así también no se identificaron transferencias de capítulos de gasto de inversión a capítulos de gasto corriente ni transferencias de gasto corriente a gasto de inversión, por lo que no se determinaron observaciones y/o recomendaciones.

11.2 PROGRAMAS FEDERALES

11.2.1 Identificar y analizar la totalidad de los convenios celebrados con el Ente Fiscalizable.

Resultado:
Sin Observaciones
De la información proporcionada por el Instituto, se identificó que se firma convenio de asignación de recursos de fecha seis de enero de dos mil veinte que celebran el Tecnológico Nacional de México (TECNM) y el Gobierno del Estado de Veracruz, teniendo como objetivo principal la coordinación entre el "TECNM" y "el Gobierno del Estado", para proporcionar el apoyo financiero del programa U006, a los Institutos, a efecto de seguir contribuyendo a impulsar y consolidar los programas de desarrollo de la Educación Superior Tecnológica en la entidad, manteniendo las obligaciones de asistencia académica, técnica pedagógica y administrativa.
Cada una de las partes aportará respectivamente el 50% del costo para cubrir los incrementos de sueldos y prestaciones que se generen en los movimientos de los tabuladores probados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no se generaron observaciones y/o recomendaciones.

El Instituto manifiesta mediante oficio OF/DET/ITSJC/DG/0358/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, que durante el ejercicio en revisión no recibió programas especiales, por lo que no se generaron observaciones y/o recomendaciones.

11.2.2 Verificar si en el ejercicio en revisión se ejercieron recursos de convenios celebrados en ejercicios anteriores, si existen convenios de ampliación del plazo y

por qué montos.

Resultado:
Sin Observaciones
Se analizó la información proporcionada por el Instituto para verificar si en el ejercicio en revisión se ejercieron recursos de convenios celebrados en ejercicios anteriores, así como si se cuenta con ampliaciones y sus montos, determinándose que en el ejercicio no se recibieron ni ejercieron recursos por convenios celebrados en ejercicios anteriores, identificando que se firma convenio de asignación de recursos de fecha seis de enero de dos mil veinte que celebran el Tecnológico Nacional de México (TECNM) y el Gobierno del Estado de Veracruz, teniendo como objetivo principal la coordinación entre el "TECNM" y "el Gobierno del Estado", para proporcionar el apoyo financiero del programa U006, a los Institutos, a efecto de seguir contribuyendo a impulsar y consolidar los programas de desarrollo de la Educación Superior Tecnológica en la entidad, manteniendo las obligaciones de asistencia académica, técnica pedagógica y administrativa, por lo que no se generaron observaciones y/o recomendaciones.

11.3 DONACIONES O SUBSIDIOS DE TERCEROS

11.3.1 Verificar el origen del ingreso y el registro contable, así como el documento legal que ampare la donación.

Resultado:
Sin Observaciones
De la revisión efectuada a la información proporcionada por el Instituto y oficio número OF/DET/ITSJC/DG/0359/2021 de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno y cuestionario de control interno, se determinó que durante el ejercicio en revisión no existe evidencia de ingreso, registro contable y documento que ampare la recepción de recursos por donaciones o subsidios de terceros, tal como lo manifiesta el ente fiscalizable en el oficio antes mencionado, por lo que no se generaron observaciones y/o recomendaciones.

11.3.2 Revisar los recursos recibidos por este concepto, así como verificar que se destinen a un fin específico y se hayan aplicado de manera correcta.

Resultado:
Sin Observaciones
De la revisión efectuada a la información proporcionada por el Instituto y oficio número OF/DET/ITSJC/DG/0359/2021 de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno y cuestionario de control interno, se determinó que durante el ejercicio en revisión no existe evidencia de ingreso, registro contable y documento que ampare la recepción de recursos por donaciones o subsidios de terceros, tal como lo manifiesta el ente fiscalizable en el oficio antes mencionado, por lo que no se puede verificar que se destinen a un fin específico y que se hayan aplicado de manera correcta, por lo que no se generaron observaciones y/o recomendaciones.

11.4 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

11.4.1 Obtener el monto ejercido por concepto de publicidad y verificar que los contratos y convenios celebrados con prestadores de servicios correspondan a lo efectivamente pagado.

Resultado:
Sin Observaciones
De la revisión efectuada a las pólizas de egresos, se determinó que el ente fiscalizable cumple razonablemente con la integración de la documentación comprobatoria de los recursos ejercidos por publicidad, sin embargo, no existen contratos por las erogaciones realizadas por impresiones para promoción del Instituto, por lo que no se determinaron observaciones y/o recomendaciones.

11.4.2 Verificar que el soporte de las erogaciones por concepto de gastos de publicidad esté debidamente soportado y justificado; asimismo, comprobar que los contratos se llevaron a cabo de acuerdo con la normatividad aplicable.

Resultado:
Sin Observaciones
Se analizó y verificó que el soporte de las erogaciones por concepto de gastos de publicidad esté debidamente soportado y justificado; asimismo, se comprobó que las adquisiciones de servicios de publicidad se realizaron de manera directa de acuerdo con la normatividad aplicable, por lo que no se determinaron observaciones y/o recomendaciones.

12 OTROS

12.1 Se incluirán en este punto todos aquellos procedimientos no contemplados en las actividades anteriores y que por motivo de la revisión deban ser aplicados, a efecto de obtener la certeza de un saldo y/o sobre el origen o aplicación de un recurso específico.

Resultado:
Sin Observaciones
Se analizó la información proporcionada por el Instituto, para análisis de los puntos del programa de auditoría, de la revisión efectuada a los estados financieros proporcionados por el instituto, se verificó que cumple razonablemente con la preparación de los estados financieros de conformidad con la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, para la integración de la información para la Cuenta Pública, por lo que no se determinaron observaciones ni recomendaciones.

12.2 Verificar el Portal de Transparencia del Ente Fiscalizable y corroborar que se encuentre actualizada la información como sujeto obligado de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Resultado:
Sin Observaciones
Se verificó el Portal de Transparencia del Instituto para corroborar que se encuentre actualizada la información como sujeto obligado de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, determinándose que el Portal de Transparencia del Instituto se encuentra actualizada la información, por lo que no se determinaron observaciones ni recomendaciones.

ANÁLISIS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

El ejercicio presupuestal del instituto, sufrió variaciones a lo largo del ejercicio, se compone de Recursos Estatales, Federales (peso a peso) Propios y Otros Ingresos. De los movimientos realizados en el ejercicio, se presenta el cuadro resumen a continuación:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	%
Presupuesto Original Autorizado	$21,158,937.00	53%
Total de Afectaciones Presupuestales (Ampliaciones y Reducciones)	$18,709,808.04	47%
Presupuesto Definitivo	$39,868,745.04	100%
Presupuesto Ejercido	$38,367,650.52	96%
Saldo Presupuestal No Devengado	1,501,094.52	4%

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
ENERO-DICIEMBRE 2020

(Cifras en pesos)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO
	GASTO CORRIENTE						
1000	Servicios Personales	$12,910,986.00	$14,819,660.22	$27,720,646.22	$27,698,742.00	$31,904.22	72.19%
2000	Materiales y Suministros	2,886,695.00	1,237,429.82	4,124,124.82	3,024,815.13	1,099,309.69	7.88%
3000	Servicios Generales	4,361,256.00	1,170,311.45	5,531,567.45	5,255,164.03	276,403.42	13.70%
4000	Ayudas Sociales a Personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
SUMA DE GASTO CORRIENTE		**$20,158,937.00**	**17,227,401.49**	**37,376,338.49**	**35,978,721.16**	**1,407,617.33**	93.77%
	GASTO DE CAPITAL						
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,000,000.00	1,482406.55	2,482,406.55	2,388,929.36	93,477.19	6.23%
6000	Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
SUMA DE GASTO DE CAPITAL		**$1,000,000.00**	**$1,482,406.55**	**$2,482,406.55**	**$2,388,929.36**	**$93,477.19**	6.23%
SUMA DE GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL		**$21,158,937.00**	**$18,709,808.04**	**$39,858,745.04**	**$38,367,650.52**	**$1,501,094.52**	**100.00%**

A= total de lo ejercido (B) ---- 100%
Ejercido por capitulo (C) ---- X

Como resultado del análisis del ejercicio presupuestal, se presentan los conceptos de gastos y partidas presupuestales que integran cada uno de los capítulos del presupuesto ejercido con sus porcentajes correspondientes

(Cifras en pesos)

CAPÍTULO CONCEPTO DEL GASTO PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO POR CAPITULO
10000000	Servicios personales	$12,910,986.00	$14,819,660.20	$27,730,646.20	$27,698,742.00	$31,904.22	100.00%
11000000	Remuneraciones al person	9,000,000.00	7,584,425.60	16,584,425.60	16,564,791.40	19,634.25	59.80%
11300000	Sueldos base al personal	9,000,000.00	7,584,425.60	16,584,425.60	16,564,791.40	19,634.25	59.80%
12000000	Remuneraciones al person	0.00	45,622.10	45,622.10	45,622.10	0.00	0.16%
12100000	Honorarios asimilables	0.00	45,622.10	45,622.10	45,622.10	0.00	0.16%
13000000	Remuneraciones adicional	450,000.00	2,757,752.30	3,207,752.30	3,207,752.30	0.00	11.58%
13200000	Primas de vacaciones, do	450,000.00	2,757,752.30	3,207,752.30	3,207,752.30	0.00	11.58%
14000000	Seguridad social	2,850,986.00	1,879,085.40	4,730,071.40	4,730,071.40	0.00	17.08%
14100000	Sin descripción	1,750,986.00	833,289.00	2,584,275.00	2,584,275.00	0.00	9.33%
14200000	Aportaciones a fondos de	1,000,000.00	396,576.70	1,396,576.70	1,396,576.70	0.00	5.04%
14300000	Aportaciones al sistema	100,000.00	649,219.80	749,219.80	749,219.80	0.00	2.70%
15000000	Otras prestaciones socia	600,000.00	1,205,980.00	1,805,980.00	1,793,710.00	12,269.97	6.48%
15300000	Prestaciones y haberes	0.00	26,100.00	26,100.00	26,100.00	0.00	0.09%
15400000	Prestaciones contractual	600,000.00	1,179,880.00	1,779,880.00	1,767,610.00	12,269.97	6.38%
17000000	Pago de estímulos a serv	10,000.00	1,346,794.70	1,356,794.70	1,356,794.70	0.00	4.90%
17100000	Estímulos	10,000.00	1,346,794.70	1,356,794.70	1,356,794.70	0.00	4.90%
20000000	Materiales y suministros	2,886,695.00	1,237,429.80	4,124,124.80	3,024,815.10	1,099,309.69	100.00%
21000000	Materiales de administra	784,936.00	374,804.30	1,159,740.30	848,573.80	311,166.49	28.05%

CAPÍTULO CONCEPTO DEL GASTO PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO POR CAPITULO
21100000	Materiales, útiles y equ	252,500.00	92,766.00	345,266.00	234,081.40	111,184.65	7.74%
21200000	Materiales y útiles de i	0.00	242,433.50	242,433.50	242,433.50	0.00	8.01%
21400000	Materiales, útiles equ	127,000.00	156,206.60	283,206.60	261,216.60	21,990.00	8.64%
21600000	Material de limpieza	125,200.00	48,984.20	174,184.20	106,438.30	67,745.89	3.52%
21700000	Materiales y útiles de e	235,000.00	-170,486.10	64,514.00	4,404.00	60,109.95	0.15%
21800000	Materiales para el regis	45,236.00	4,900.00	50,136.00	0.00	50,136.00	0.00%
22000000	Alimentos y utensilios	274,500.00	56,853.90	331,353.90	130,966.60	200,387.30	4.33%
22100000	Productos alimenticio sp	131,000.00	8,555.70	139,555.70	48,703.70	90,852.05	1.61%
22200000	Productos alimenticio sp	86,000.00	63,298.20	149,298.20	77,683.00	71,615.25	2.57%
22300000	Utensilios para el servi	57,500.00	-15,000.00	42,500.00	4,580.00	37,920.00	0.15%
24000000	Materiales y artículos d	521,000.00	349,197.20	870,197.20	596,863.40	273,333.86	19.73%
24100000	Productos minerales no m	74,000.00	226,070.00	300,070.00	234,231.00	65,839.00	7.74%
24200000	Cemento y productos dec	42,000.00	2,211.00	44,211.00	1,973.00	42,238.00	0.07%
24300000	Cal, yeso y productos de	34,000.00	0.00	34,000.00	0.00	34,000.00	0.00%
24400000	Madera y productos de ma	43,000.00	-10,000.00	33,000.00	0.00	33,000.00	0.00%
24500000	Vidrio y productos de vi	0.00	5,686.00	5,686.00	5,686.00	0.01	0.19%
24600000	Material eléctrico y ele	90,000.00	77,659.70	167,659.70	157,655.50	10,004.21	5.21%
24700000	Artículos metálicos para	102,000.00	57,927.60	159,927.60	73,030.00	86,897.64	2.41%
24800000	Materiales complementarios	0.00	67,850.00	67,850.00	66,850.00	1,000.00	2.21%
24900000	Otros materiales y artíc	136,000.00	-78,207.10	57,792.90	57,437.90	355.00	1.90%
25000000	Productos químicos, farm	121,652.00	73,539.90	195,191.90	79,284.90	115,907.00	2.62%
25100000	Productos químicos Basic	0.00	2,291.00	2,291.00	2,291.00	0.00	0.08%
25200000	Fertilizantes, pesticida	51,000.00	54,131.00	105,131.00	56,631.00	48,500.00	1.87%

CAPÍTULO CONCEPTO DEL GASTO PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO POR CAPITULO
25300000	Medicinas y productos	32,652.00	2,805.00	35,457.00	6,050.00	29,407.00	0.20%
25500000	Materiales, accesorios y	38,000.00	14,312.90	52,312.90	14,312.90	38,000.00	0.47%
26000000	Combustibles, lubricante	361,000.00	356,916.10	717,916.10	669,366.10	48,550.07	22.13%
26100000	Combustibles, lubricante	361,000.00	356,916.10	717,916.10	669,366.10	48,550.07	22.13%
27000000	Vestuario, blancos, pren	357,320.00	-87,279.10	270,040.90	166,113.10	103,927.81	5.49%
27100000	Vestuarios y uniformes	142,320.00	6,083.10	148,403.10	148,397.10	6.00	4.91%
27200000	Prendas de seguridad y p	85,000.00	-10,162.20	74,837.80	3,750.00	71,087.81	0.12%
27300000	Artículos deportivos	95,000.00	-69,200.00	25,800.00	13,877.00	11,923.00	0.46%
27400000	Productos textiles	35,000.00	-14,000.00	21,000.00	89.00	20,911.00	0.00%
29000000	Herramientas, refaccione	466,287.00	113,397.50	579,684.50	533,647.30	46,037.16	17.64%
29100000	Herramientas menores	276,500.00	-37,381.50	239,118.50	236,019.50	3,099.01	7.80%
29400000	Refacciones y accesorios	80,439.00	15,511.30	95,950.30	88,224.60	7,725.75	2.92%
29600000	Refacciones y accesorios	28,000.00	55,037.90	83,037.90	62,046.60	20,991.31	2.05%
29800000	Refacciones y accesorios	26,086.00	12,971.10	39,057.10	29,499.80	9,557.30	0.98%
29900000	Refacciones y accesorios	55,262.00	67,258.70	122,520.70	117,856.90	4,663.79	3.90%
30000000	Servicios generales	4,361,256.00	1,170,311.50	5,531,567.50	5,255,164.00	276,403.42	100.00%
31000000	Servicios básicos	688,500.00	-161,707.20	526,792.80	483,860.40	42,932.45	9.21%
31100000	Energía eléctrica	276,000.00	130,959.20	406,959.20	402,369.20	4,590.00	7.66%
31300000	Agua	115,000.00	-95,634.10	19,365.90	15,397.10	3,968.86	0.29%
31400000	Telefonía tradicional	144,500.00	-106,606.00	37,894.00	35,237.00	2,657.00	0.67%
31700000	Servicios de acceso de i	128,000.00	-115,125.00	12,875.10	10,875.10	2,000.00	0.21%
31800000	Servicios postales y tel	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00%
31900000	Servicios integrales y o	20,000.00	24,698.60	44,698.60	19,982.10	24,716.59	0.38%

CAPÍTULO CONCEPTO DEL GASTO PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO POR CAPITULO
32000000	Servicios de arrendamiento	527,000.00	-185,702.30	341,297.70	329,538.20	11,759.50	6.27%
32200000	Arrendamiento de edificio	60,000.00	-55,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00%
32300000	Arrendamiento de mobilia	15,000.00	64,740.40	79,740.40	79,331.40	409.05	1.51%
32500000	Sin descripción	320,000.00	-83,534.70	236,465.30	231,216.00	5,249.25	4.40%
32900000	Otros arrendamientos	132,000.00	-111,908.00	20,092.00	18,990.80	1,101.20	0.36%
33000000	Servicios profesionales,	235,000.00	1,079,118.40	1,314,118.40	1,256,733.50	57,384.99	23.91%
33100000	Servicios delégales, de	120,000.00	709,300.00	829,300.00	786,068.00	43,232.04	14.96%
33300000	Servicios de consultoría	0.00	139,593.40	139,593.40	137,531.80	2,061.60	2.62%
33400000	Capacitación	115,000.00	220,925.10	335,925.10	324,133.70	11,791.35	6.17%
33800000	Servicios de vigilancia	0.00	9,300.00	9,300.00	9,000.00	300.00	0.17%
34000000	Servicios financieros, b	45,800.00	121,752.00	167,552.00	144,182.80	23,369.15	2.74%
34100000	Servicios financieros y	3,800.00	6,687.40	10,487.40	6,252.40	4,235.00	0.12%
34500000	Seguro de bienes patrimoniales	34,000.00	95,064.60	129,064.60	124,912.40	4,152.15	2.38%
34700000	Fletes y maniobras	8,000.00	20,000.00	28,000.00	13,018.00	14,982.00	0.25%
35000000	Servicios de instalación	937,500.00	-25,948.90	911,551.10	869,215.20	42,335.98	16.54%
35100000	Conservación y mantenimi	281,000.00	283,696.00	564,696.00	535,601.90	29,094.06	10.19%
35200000	Instalación, reparación	128,000.00	-74,960.00	53,040.00	50,032.60	3,007.45	0.95%
35300000	Instalación, reparación	137,750.00	-17,652.90	120,097.10	118,180.00	1,917.14	2.25%
35500000	Reparación y mantenimiento	137,750.00	10,668.00	148,418.00	144,404.70	4,013.33	2.75%
35700000	Instalación, reparación	125,000.00	-124,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00%
35800000	Servicios de limpieza y	103,000.00	-100,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00%

CAPÍTULO CONCEPTO DEL GASTO PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO POR CAPITULO
35900000	Servicios de jardinería	25,000.00	-3,700.00	21,300.00	20,996.00	304.00	0.40%
36000000	Servicios de comunicación	249,750.00	254,380.20	504,130.20	469,143.50	34,986.72	8.93%
36100000	Difusión por radio, tele	237,000.00	265,880.20	502,880.20	469,143.50	33,736.72	8.93%
36600000	Sin descripción	12,750.00	-11,500.00	1,250.00	0.00	1,250.00	0.00%
37000000	Servicios de traslados y	965,434.00	-356,459.30	608,974.70	574,748.20	34,226.45	10.94%
37100000	Pasajes aéreos	86,000.00	-83,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00%
37200000	Pasajes terrestres	119,000.00	56,986.00	175,986.00	168,718.30	7,267.71	3.21%
37500000	Viáticos en el país	554,434.00	-167,609.30	386,824.70	366,851.40	19,973.27	6.98%
37900000	Otros servicios de traslado	206,000.00	-162,836.00	43,164.00	39,178.50	3,985.47	0.75%
38000000	Servicios oficiales	325,500.00	-249,131.00	76,369.00	62,243.40	14,125.62	1.18%
38100000	Gastos de ceremonial	95,000.00	-57,696.00	37,304.00	32,162.40	5,141.62	0.61%
38200000	Gastos de orden social y	155,500.00	-131,700.00	23,800.00	15,641.00	8,159.00	0.30%
38300000	Congresos y convenciones	75,000.00	-59,735.00	15,265.00	14,440.00	825.00	0.27%
39000000	Otros servicios generales	386,772.00	694,009.60	1,080,781.60	1,065,499.00	15,282.56	20.28%
39200000	Impuestos derechos	48,000.00	362,172.00	410,172.00	394,889.40	15,282.56	7.51%
39800000	Impuestos sobre nóminas	338,772.00	331,837.60	670,609.60	670,609.60	0.00	12.76%
50000000	Bienes muebles, inmuebles	1,000,000.00	1,482,406.60	2,482,406.60	2,388,929.40	93,477.19	100.00%
51000000	Mobiliario y equipo dea	400,000.00	-373,261.50	26,738.50	26,738.50	0.00	1.12%
51100000	Muebles de oficina y est	200,000.00	-200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
51500000	Equipo de cómputo y det	200,000.00	-173,261.50	26,738.50	26,738.50	0.00	1.12%
52000000	Mobiliario y equipo educ	400,000.00	-399,999.90	0.10	0.00	0.14	0.00%
52100000	Equipos y aparatos audio	200,000.00	-200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
52300000	Cámaras fotográficas y d	200,000.00	-199,999.90	0.10	0.00	0.14	0.00%

CAPÍTULO CONCEPTO DEL GASTO PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBILIDAD ANUAL	% RESPECTO AL TOTAL DEL DEVENGADO POR CAPITULO
53000000	Equipo instrumental médi	0.00	1,150,000.00	1,150,000.00	1,150,000.00	0.00	48.14%
53100000	Equipo médico y de labor	0.00	1,150,000.00	1,150,000.00	1,150,000.00	0.00	48.14%
56000000	Maquinaria, otros equipo	200,000.00	1,105,667.90	1,305,667.90	1,212,190.90	93,477.05	50.74%
56100000	Maquinaria y equipo agro	0.00	93,477.10	93,477.10	0.000	93,477.05	0.00%
56400000	Sistemas de aire acondic	200,000.00	1,000,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00	50.23%
56900000	Otros equipos	0.00	$12,190.90	$12,190.90	$12,190.90	0.00	0.51%
Totales		**$21,158,937.00**	**$18,709,808.04**	**$39,868,745.04**	**$38,367,650.52**	**$1,501,094.52**	

TOTAL DEL EJERCIDO POR CAPITULO ------ 100%

EJERCIDO POR SUBCAPITULO ------ X

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y/O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

El Instituto cumplió razonablemente con las metas establecidas en el ejercicio 2017, para el cual se llevó a cabo el seguimiento de las metas por medio de indicadores de gestión; se verificó que los programas institucionales, así como los programas establecidos en los indicadores se apegaran al Programa Nacional de Desarrollo y al Programa Estatal de Desarrollo, como se establece la siguiente información:

(Cifras en pesos)

Programa	Meta Inicial	Meta Alcanzada	%
Índice de variación proporcional de egresados incorporados al sector laboral.	77	77	100.00%
Proporción de eficiencia terminal en Educación Superior Tecnológica de Veracruz.	193	183	94.82%
Proporción de impartición de programas de estudios con calidad.	4	4	100.00%
Proporción de docentes con reconocimiento de perfil deseable.	1	4	400.00%
Proporción de docentes en líneas innovadoras de investigación aplicada y desarrollo tecnológico.	30	30	100.00%
Proporción de docentes incorporados en el Sistema Nacional de Investigadores.	1	0	0.00%
Proporción de cuerpos académicos consolidados.	1	0	0.00%
Proporción de programas de estudio acreditados por organismos reconocidos.	1	0	0.00%
Proporción de alumnos titulados.	150	97	64.67%
Proporción de satisfacción en educación superior tecnológica de Veracruz.	1000	905	90.50%
Totales	**1458**	**1300**	**89.16%**

ESTADO ANALÍTICO DE PROGRAMAS
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

(Cifras en pesos)

NOMBRE O CLAVE DEL PROGRAMA	META INICIAL (UNIDAD)	META ALCANZADA (UNIDAD)	VARIACIÓN		PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO EJERCIDO	VARIACIÓN	
			UNIDAD	%			$	%
Índice de variación proporcional de egresados incorporados al sector laboral.	77	77	0	0%	N/A	N/A	N/A	N/A
Proporción de eficiencia terminal en Educación Superior Tecnológica de Veracruz.	193	183	10	5%	N/A	N/A	N/A	N/A
Proporción de impartición de programas de estudios con calidad.	4	4	0	0%	N/A	N/A	N/A	N/A
Proporción de docentes con reconocimiento de perfil deseable.	1	4	3	300%	N/A	N/A	N/A	N/A
Proporción de docentes en líneas innovadoras de investigación aplicada y desarrollo tecnológico.	30	30	0	0%	N/A	N/A	N/A	N/A
Proporción de docentes incorporados en el Sistema Nacional de Investigadores.	1	0	1	100%	N/A	N/A	N/A	N/A
Proporción de cuerpos académicos consolidados.	1	0	1	100%	N/A	N/A	N/A	N/A
Proporción de programas de estudio acreditados por organismos reconocidos.	1	0	1	100%	N/A	N/A	N/A	N/A
Proporción de alumnos titulados.	150	97	53	35%	N/A	N/A	N/A	N/A
Proporción de satisfacción en educación superior tecnológica de Veracruz.	1000	905	95	10%	N/A	N/A	N/A	N/A
SUMAS	**1458**	**1300**	158	11%	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: No es posible identificar el presupuesto utilizado para el cumplimiento de las metas establecidas, ya que los indicadores no se presentan con cifras financieras, solo son cuantificadas en resultados.

V. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Del análisis realizado a los estados financieros, a la documentación financiera, legal y presupuestaria, así como al Control Interno establecido en el Instituto, se determinó que el Instituto cumple razonablemente con la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, en el proceso de auditoría se determinaron inconsistencias que afectan directamente al Control Interno del Instituto, repercutiendo en la aplicación de los Postulados.

Derivado de las inconsistencias determinadas, el Instituto incumplió con los siguientes Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Observación No.
– Sustancia Económica	CGE/001/ADM, CGE/002/ADM, CGE/003/ADM, CGE/005/DAÑ, CGE/006/ADM, CGE/REC/005, CGE/REC/006, CGE/REC/007, CGE/REC/008
– Entes Públicos	CGE/001/ADM, CGE/002/ADM, CGE/003/ADM, CGE/004/ADM, CGE/005/DAÑ, CGE/006/ADM, CGE/REC/001, CGE/REC/002, CGE/REC/003, CGE/REC/004, CGE/REC/005, CGE/REC/006, CGE/REC/007, CGE/REC/008
– Existencia Permanente	CGE/002/ADM, CGE/003/ADM, CGE/005/DAÑ, CGE/006/ADM, CGE/REC/001, CGE/REC/002, CGE/REC/003,

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Observación No.
– Revelación Suficiente	CGE/001/ADM, CGE/002/ADM, CGE/003/ADM, CGE/006/ADM, CGE/REC/003, CGE/REC/005, CGE/REC/006, CGE/REC/007, CGE/REC/008
– Importancia Relativa	CGE/001/ADM, CGE/002/ADM, CGE/003/ADM, CGE/006/ADM, CGE/REC/005, CGE/REC/006, CGE/REC/007, CGE/REC/008
– Registro e Integración Presupuestaria	CGE/001/ADM
– Consolidación de la Información Financiera	CGE/001/ADM, CGE/006/ADM,
– Devengo Contable	CGE/001/ADM, CGE/002/ADM, CGE/003/ADM, CGE/006/ADM, CGE/REC/005, CGE/REC/006, CGE/REC/007, CGE/REC/008
– Valuación	CGE/001/ADM, CGE/002/ADM, CGE/003/ADM, CGE/004/ADM, CGE/005/DAÑ, CGE/006/ADM, CGE/REC/005, CGE/REC/006, CGE/REC/007, CGE/REC/008

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Observación No.
– Dualidad Económica	CGE/001/ADM, CGE/002/ADM, CGE/003/ADM, CGE/006/ADM, CGE/REC/003, CGE/REC/005, CGE/REC/006, CGE/REC/007, CGE/REC/008
– Consistencia	CGE/001/ADM, CGE/002/ADM, CGE/003/ADM, CGE/006/ADM, CGE/REC/003, CGE/REC/005, CGE/REC/006, CGE/REC/007, CGE/REC/008

VI. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Del análisis realizado al marco normativo del Instituto, así como a la aplicación de los mismos en las operaciones que realiza diariamente el Instituto y sus funcionarios, se determinó que salvo por las inconsistencias determinadas y/o situaciones imprevistas por las razones comentadas en las observaciones plasmadas en esta informe, se manifiesta que el Instituto cumplió razonablemente con la actualización y aplicación de las disposiciones legales en la materia, el cual va de la mano con la evaluación calificación otorgada al control interno que tiene establecido el Instituto, el cual recae en el término Medio; como parte de las inconsistencias se presenta el siguiente cuadro:

Disposiciones Legales	Observación No.
• Cumplimiento de los aspectos normativos contenidos en las leyes federales:	

Disposiciones Legales	Observación No.
✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental	CGE/001/ADM, CGE/002/ADM, CGE/003/ADM, CGE/004/ADM, CGE/005/DAÑ, CGE/006/ADM, CGE/REC/001, CGE/REC/002, CGE/REC/-003, CGE/REC/004, CGE/REC/005, CGE/REC/006, CGE/REC/007, CGE/REC/008
✓ Ley del Impuesto Sobre la Renta	CGE/005/DAÑ, CGE/006/ADM
✓ Código Fiscal de la Federación	CGE/005/DAÑ, CGE/006/ADM, CGE/REC/001, CGE/REC/002, CGE/REC/003, CGE/REC/004, CGE/REC/005, CGE/REC/006, CGE/REC/007, CGE/REC/008
• Cumplimiento de los aspectos normativos contenidos en las leyes locales:	
– Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	CGE/001/ADM, CGE/002/ADM, CGE/003/ADM, CGE/004/ADM, CGE/005/DAÑ, CGE/006/ADM, CGE/REC/001, CGE/REC/002, CGE/REC/003, CGE/REC/004, CGE/REC/005, CGE/REC/006, CGE/REC/007, CGE/REC/008

VII. CUADRO RESUMEN DE INCONSISTENCIAS

En el proceso de auditorías se analizaron los estados financieros, la información legal, contable y presupuestal del Instituto, así también se realizaron pruebas físicas a los bienes muebles e inmuebles, al personal y a los controles internos establecidos, determinándose inconsistencias que fueron aclaradas en el proceso de auditoría y las que no fueron aclaradas en el proceso de auditoría, forman parte de los comentarios realizados en las cédulas correspondientes, así como en este informe, de las inconsistencias que no fueron aclaradas, no se notificaron al Instituto, por lo que se plasman en este informe.

Derivado de la revisión a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 del Instituto, previo análisis y evaluación de los procedimientos del programa de auditoría, se determinó el siguiente resultado:

OBSERVACIONES			
RECURSO ESTATAL (RE)	**ADMINISTRATIVAS**	**PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL**	**TOTAL**
CGE/001/ADM	$1,677,948.32	$0.00	$1,677,948.32
CGE/002/ ADM	$16,609,391.97	0.00	$16,609,391.97
CGE/003/ADM	4,098,085.75	0.00	4,098,085.75
CGE/004/ADM	0.00	0.00	0.00
CGE/005/DAÑ	0.00	407,489.54	407,489.54
CGE/006/ADM	21,729,819.68	0.00	21,729,819.68
CGE/007/DAÑ	0.00	12,834.32	12,834.32
SUMAS	**$44,115,245.72**	**$420,323.86**	**$44,535,569.58**
RECURSO FEDERAL (RF)	**ADMINISTRATIVAS**	**PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL**	**TOTAL**
0	$0.00	$0.00	$0.00
SUMAS	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
TOTAL OBSERVACIONES RE Y RF	**$44,115,245.72**	**$420,323.86**	**$44,535,569.58**

RECOMENDACIONES			
NÚMERO	**RECURSO ESTATAL**	**RECURSO FEDERAL**	**TOTAL**
CGE/REC/001	1	0	1

RECOMENDACIONES			
NÚMERO	RECURSO ESTATAL	RECURSO FEDERAL	TOTAL
CGE/REC/002	1	0	1
CGE/REC/003	1	0	1
CGE/REC/004	1	0	1
CGE/REC/005	1	0	1
CGE/REC/006	1	0	1
CGE/REC/007	1	0	1
CGE/REC/008	1	0	1
TOTAL DE RECOMENDACIONES	**8**	**0**	**8**

RESÚMEN

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERAS		
ESTATAL	7	8
FEDERAL	0	0
SUMA	**7**	**8**

(Cifras en pesos)

OBSERVACIONES:

Observación Número: CGE/001/ADM
Número de Procedimiento: CP-1/1.2.1
Monto: $1,677,948.32
Recurso: Estatal

Título de la Observación: El Instituto presentó un Déficit presupuestal al 31 de diciembre de 2020.

Descripción: Derivado de la revisión efectuada al Estado Analítico de Ingresos y Estado del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2020, se identificó que el Instituto refleja un déficit presupuestal por $1,677,948.32 como se detalla a continuación:

Concepto	Monto
Total ingresos y otros beneficios	$36,689,702.20
Total presupuesto de egresos Devengado en el ejercicio 2020	38,367,650.52
Resultado	**-$1,677,948.32**

Causa: El Instituto no contó con proyección de ingresos y egresos para el ejercicio 2020, en relación a los gastos presupuestados.

Efecto: Se presenta déficit presupuestal.

Fundamento legal: Artículos 33, 34 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 177, 186 fracción XI, 258 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Recomendación correctiva: Presentar Proyecciones de Egresos para evitar déficit presupuestal.

Recomendación preventiva: Presentar Proyecciones de Egresos para evitar déficit presupuestal.

Responsable:
Director General, Ramsés Alejandro Galindo Cota.
Periodo del 16 de julio de 2020 al 31 de diciembre 2020.

Ex Director General, Miguel Hernández Linares.
Periodo del 1 de enero de 2020 al 15 de julio de 2020.

Subdirector Administrativo, Isauro Mora Andrade.
Periodo del 01 de octubre de 2020 al 31 de diciembre 2020.

Ex Subdirector Administrativo, Arturo Viveros Armas.
Periodo del 28 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020.

Ex Subdirectora Administrativa, María Luisa Rosaldo Izquierdo.
Periodo del 1 de enero de 2020 al 27 de julio de 2020.

Observación Número: CGE/002/ADM
Número de Procedimiento: CXC-1/4.2
Monto: $16,609,391.97
Recurso: Estatal

Título de la Observación: Ministraciones no recibidas por la SEFIPLAN al 31 de diciembre de 2020.

Descripción: Derivado de la revisión al rubro de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes, por concepto de ministraciones pendientes de entregar del Gobierno Estatal, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 por un importe de $16,609,391.97, del cual aun cuando presentan evidencia de las acciones realizadas continúa pendiente para su recuperación y/o depuración, como se muestra a continuación:

Cuenta	Descripción	Importe
1-1-2-2-0006-0001	Secretaría de Finanzas y Planeación 2011	$ 16,439,875.97
1-1-2-2-0006-0003	Secretaría de Finanzas y Planeación	169,516.00
Total		**$16,609,391.97**

Causa: No se recibió la totalidad de los recursos correspondientes a ministraciones de ejercicios anteriores y del ejercicio.

Efecto: El Instituto podría perder el derecho de cobro de los recursos

Fundamento legal: Artículo 33, 35, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracción XXV y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Recomendación correctiva: Solicitar reuniones con la SEFIPLAN para realizar convenios, acuerdos y/o conciliación de los saldos para depurarse.

Recomendación preventiva: Solicitar de manera insistente los recursos presupuestados mediante Ley de Ingresos y Egresos.

Responsable:
Director General, Ramsés Alejandro Galindo Cota.
Periodo del 16 de julio de 2020 al 31 de diciembre 2020.

Ex Director General, Miguel Hernández Linares.
Periodo del 1 de enero de 2020 al 15 de julio de 2020.

Subdirector Administrativo, Isauro Mora Andrade.
Periodo del 01 de octubre de 2020 al 31 de diciembre 2020.

Ex Subdirector Administrativo, Arturo Viveros Armas.
Periodo del 28 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020.

Ex Subdirectora Administrativa, María Luisa Rosaldo Izquierdo.
Periodo del 1 de enero de 2020 al 27 de julio de 2020.

Observación Número: CGE/003/ADM
Número de Procedimiento: CXC-1/4.1
Monto: $4,098,085.75
Recurso: Estatal

Título de la Observación: No se cuenta con Desglose analítico de los saldos de Sujetos a comprobar y, Funcionarios y empleados

Descripción:
Derivado de la revisión a las cuentas de "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo", se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 un importe de $4,098,085.75, del cual el Instituto no presentó evidencia de las acciones realizadas para su recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Cuenta	Descripción	Importe
1-1-2-3-0001-0003	Funcionarios y empleados	$3,445,273.70
1-1-2-3-0001-0004	Deudores diversos varios	7,899.11
1-1-2-4-0001-0001	Impuestos por cobrar/ subsidio al empleo	644,912.94
	Total	$4,098,085.75

Causa: No se cuenta con desglose de Funcionarios responsables de reintegrar los importes de accesorios pagados por extemporaneidad.

Efecto: no se puede integrar analíticamente el saldo al 31 de diciembre 2021.

Fundamento legal: Artículo 33, 35, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracción XXV y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Recomendación correctiva: Realizar la integración analítica de los saldos de Sujetos a comprobar y, Funcionarios y empleados, para ejercer las acciones de recuperación.

Recomendación preventiva: Realizar el registro de los accesorios por Funcionarios responsables del incumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

Responsable:
Director General, Ramsés Alejandro Galindo Cota.
Periodo del 16 de julio de 2020 al 31 de diciembre 2020.

Ex Director General, Miguel Hernández Linares.
Periodo del 1 de enero de 2020 al 15 de julio de 2020.

Subdirector Administrativo, Isauro Mora Andrade.
Periodo del 01 de octubre de 2020 al 31 de diciembre 2020.

Ex Subdirector Administrativo, Arturo Viveros Armas.
Periodo del 28 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020.

Ex Subdirectora Administrativa, María Luisa Rosaldo Izquierdo.
Periodo del 1 de enero de 2020 al 27 de julio de 2020.

Observación Número: CGE/004/ADM
Número de Procedimiento: BMII/6.4
Monto: $0.00
Recurso: Estatal

Título de la Observación: No se realizó el levantamiento físico del inventario al cierre del ejercicio.

Descripción: De la revisión efectuada a los Bienes Muebles, el Instituto no presento evidencia de haber realizado el levantamiento físico de inventarios al cierre del ejercicio tal como lo establecen las Reglas específicas del registro y Valoración del Patrimonio.

Causa: No se realizó el levantamiento físico del inventario al cierre del ejercicio.

Efecto: No se tiene un control con la ubicación y estado de los bienes

Fundamento legal: Artículos 25 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracciones III, XXXV y 268 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Reglas específicas del registro y Valoración del Patrimonio.

Recomendación correctiva: Realizar el Inventario Físico de Bienes Muebles.

Recomendación preventiva: Programar de manera anual el levantamiento de inventario físico de Bienes Muebles

Responsable:
Director General, Ramsés Alejandro Galindo Cota.
Periodo del 16 de julio de 2020 al 31 de diciembre 2020.

Ex Director General, Miguel Hernández Linares.
Periodo del 1 de enero de 2020 al 15 de julio de 2020.

Subdirector Administrativo, Isauro Mora Andrade.
Periodo del 01 de octubre de 2020 al 31 de diciembre 2020.

Ex Subdirector Administrativo, Arturo Viveros Armas.
Periodo del 28 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020.

Ex Subdirectora Administrativa, María Luisa Rosaldo Izquierdo.
Periodo del 1 de enero de 2020 al 27 de julio de 2020.

Observación Número: CGE/005/DAÑ
Número de Procedimiento: BMII/6.4
Monto: $407,489.54
Recurso: Estatal

Título de la Observación: Bienes muebles no localizados y resguardos no presentados.

Descripción: Derivado de la inspección física de los bienes muebles del Instituto, no fueron localizados los siguientes bienes por un valor de $407,489.54, asimismo, no fueron proporcionados los resguardos de bienes correspondientes.

DESCRIPCION	TOTAL	NUMERO DE INVENTARIO
MINI SPLIT 2 TR MARCA MIRAGE 220 VOLT	$8,390.00	4 I0436030340-EAA -9-2019
EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	232,500.00	7 I0436030340-EAA -11-2019
EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	59,500.00	8 I0436030340-EAA -11-2019
PROYECTORES BENQ	77,700.00	9 I0436030340-EAA -11-2019
PODADORA MULTIFUNCIONAL	6,800.00	11 I0436030340-EAA -11-2019
REFRACTOMETRO DIGITAL 0-45 % MARCA CIVEQ	10,408.68	14 I0436030340-EAA -11-2019
MOTOSIERRA HUSQVARNA 61 -61.5CC 2.9 W/3 3.9 BARRA 28S"	12,190.86	7 I0436030348-EAA -03-2020
TOTAL	**$407,489.54**	

Causa: No se proporcionaron resguardos de los Bienes Muebles y no se localizó la totalidad de Bienes Muebles de la muestra inspeccionada.

Efecto: No se cuenta con control adecuado para la custodia de los Bienes Muebles

Fundamento legal: Artículos 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 257 y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Recomendación correctiva: Localizar y presentar los Bienes Muebles no localizados y realizar resguardos actualizados de los Bienes Muebles.

Recomendación preventiva: Designar mediante resguardos los Bienes Muebles asignados al momento de la entrega y realizar el Inventario Físico por lo menos una vez al año.

Responsable:
Director General, Ramsés Alejandro Galindo Cota.
Periodo del 16 de julio de 2020 al 31 de diciembre 2020.

Ex Director General, Miguel Hernández Linares.
Periodo del 1 de enero de 2020 al 15 de julio de 2020.

Subdirector Administrativo, Isauro Mora Andrade.
Periodo del 01 de octubre de 2020 al 31 de diciembre 2020.

Ex Subdirector Administrativo, Arturo Viveros Armas.
Periodo del 28 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020.

Ex Subdirectora Administrativa, María Luisa Rosaldo Izquierdo.
Periodo del 1 de enero de 2020 al 27 de julio de 2020.

Observación Número: CGE/006/ADM
Número de Procedimiento: CXP-1/7.1
Monto: $21,729,819.68
Recurso: Estatal

Título de la Observación: Saldo al 31 de diciembre de las Cuentas por pagar no depuradas.

Descripción: Derivado de la revisión a las Cuentas por Pagar, se detectó que presentan un saldo al 31 de diciembre de 2020 por un importe de $21,729,819.68, del cual no proporcionaron evidencia de la integración por antigüedad de saldos ni las acciones realizadas para su liquidación y/o depuración, como se detalla a continuación:

No. de cuenta	Concepto	Saldo Final
2-1-1-1-0001-0001	Remuneraciones por pagar al personal de	$129,227.67
2-1-1-1-0001-0009	Pasivos 2019 y anteriores	-993,891.60
2-1-1-1-0002-0001	Remuneraciones por pagar al personal de	65,664.15
2-1-1-1-0004-0001	Seguridad Social y Seguros por Pagar AC	-6,598,529.15
2-1-1-1-0005-0001	Otras prestaciones sociales y económicas	-5,000.00

No. de cuenta	Concepto	Saldo Final
2-1-1-2-0001-0001	Deuda por adquisición de bienes y contra	142,814.14
2-1-1-2-0001-0005	Deuda por adquisición de bienes	-810.00
2-1-1-2-0001-0009	Pasivo deuda por adq bienes 2019 y anter	-296,901.67
2-1-1-2-0002-0001	Deudas por adquisición de bienes Inmueble	-2,409,500.00
2-1-1-7-0001-0001	Impuesto Sobre la Renta sobre salarios	-6,706,543.94
2-1-1-7-0001-0003	10% Impuesto retenido sobre honorarios	-246,095.28
2-1-1-7-0001-0011	Ret de IVA	-113,000.75
2-1-1-7-0002-0001	Instituto Mexicano del Seguro Social Tra	-666,053.16
2-1-1-7-0002-0007	Crédito Infonavit	-248,329.13
2-1-1-7-0002-0009	Ret de Infonavit	217,096.04
2-1-1-7-0004-0009	Cuotas Sindicales ejercicios anteriores	11,210.43
2-1-1-7-0004-0010	Cuota Sindical SUTITSJC	-7,252.71
2-1-1-7-0004-0011	Cuota Sindical STITSJC	299.79
2-1-1-7-0005-0001	Impuesto Sobre Nómina y otros que derive	-1,926,693.24
2-1-1-7-0005-0004	Pasivos 2014	-885,846.25
2-1-1-7-0009-0007	Otros descuentos	-13,507.13
2-1-1-7-0009-0008	Pensión alimenticia personal	5,207.74
2-1-1-7-0009-0028	Retardos, faltas y sanciones al personal	-26,146.02
2-1-1-9-0009-0001	Acreedores diversos	-1,885.36
2-1-9-9-0001-0001	Cuentas por pagar varias	-2,966.22
2-1-9-9-0001-0009	Cuentas por pagar varias 2019 y anter	-1,152,388.03
total		**-21,729,819.68**

Causa: No se depuraron y/o cancelaron los saldos de las Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2020.

Efecto: Se pueden generar pasivos contingentes por el acumulado de adeudos de ejercicios anteriores.

Fundamento legal:
Artículos 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1, 6 y 21 del Código Fiscal de la Federación y 98, 99, 102 párrafo segundo, 186 fracción XXV y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Recomendación correctiva: Realizar acciones para depurar los saldos

Recomendación preventiva: Realizar el pago de las provisiones en un plazo no mayor a 30 días.

Responsable:
Director General, Ramsés Alejandro Galindo Cota.
Periodo del 16 de julio de 2020 al 31 de diciembre 2020.

Ex Director General, Miguel Hernández Linares.
Periodo del 1 de enero de 2020 al 15 de julio de 2020.

Subdirector Administrativo, Isauro Mora Andrade.
Periodo del 01 de octubre de 2020 al 31 de diciembre 2020.

Ex Subdirector Administrativo, Arturo Viveros Armas.
Periodo del 28 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020.

Ex Subdirectora Administrativa, María Luisa Rosaldo Izquierdo.
Periodo del 1 de enero de 2020 al 27 de julio de 2020.

Observación Número: CGE/007/DAÑ
Número de Procedimiento: SP-7/10.2.5
Monto: $12,834.32
Recurso: Estatal

Título de la Observación: Accesorios generados por pagos extemporáneos de impuestos federales, estatales y de Seguridad Social.

Descripción: Del análisis realizado a los pagos de impuestos estatales y federales, así como de seguridad social, se identificó que el Instituto realizó pagos extemporáneos de impuestos que generaron accesorios por concepto de recargos por $12,834.32, sin que se mostrara evidencia del reintegro de dichos accesorios.

MES / PERIODO	RECARGOS
IMSS	
FEBRERO	$5,341.40
TOTAL IMSS	**$5,341.40**
ISR POR SALARIOS	
FEBRERO	2,949.00
OCTUBRE	3,625.00
OCTUBRE COMPLEMENTARIO	20.00
TOTAL ISR POR SALARIOS	**6,594.00**
ISR SERVICIOS PROFESIONALES	
FEBRERO	37.00
OCTUBRE	37.00
OCTUBRE COMPLEMENTARIO	37.00
TOTAL ISR SERVICIOS PROFESIONALES	**111.00**
RETENCIONES IVA	
FEBRERO	39.00
OCTUBRE	40.00
OCTUBRE COMPLEMENTARIO	40.00
TOTAL RETENCIONES IVA	**119.00**
ISR POR ASIMILADOS A SALARIOS	
OCTUBRE	20.00
OCTUBRE COMPLEMENTARIO	20.00
TOTAL ISR POR ASIMILADOS A SALARIOS	40.00
3% A LA NOMINA	
NOVIEMBRE	628.92
TOTAL 3% A LA NOMINA	**628.92**
TOTAL	**$12,834.32**

Causa: Se pagaron impuestos Federales, Estatales y de Seguridad Social de manera extemporánea.

Efecto: Se generaron erogaciones por accesorios por concepto de recargos.

Fundamento legal:
Artículos 39 y 40-A de la Ley del Seguro Social; 21 del Código Fiscal de la Federación; 102, 176, 186 fracciones III, XI, y XLI del Código Financiero del Estado de Veracruz; y 34 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020.

Recomendación correctiva: Realizar acciones para depurar los saldos

Recomendación preventiva: Realizar el pago de las provisiones en un plazo no mayor a 30 días.

Responsable:
Director General, Ramsés Alejandro Galindo Cota.
Periodo del 16 de julio de 2020 al 31 de diciembre 2020.

Ex Director General, Miguel Hernández Linares.
Periodo del 1 de enero de 2020 al 15 de julio de 2020.

Subdirector Administrativo, Isauro Mora Andrade.
Periodo del 01 de octubre de 2020 al 31 de diciembre 2020.

Ex Subdirector Administrativo, Arturo Viveros Armas.
Periodo del 28 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020.

Ex Subdirectora Administrativa, María Luisa Rosaldo Izquierdo.
Periodo del 1 de enero de 2020 al 27 de julio de 2020.

RECOMENDACIONES:

Recomendación Número: CGE/REC/001
De la revisión efectuada a las Actas de Sesiones celebradas por la H. Junta Directiva del Instituto, se identificó que no cuenta con expediente que contenga los nombramientos e identificaciones de los miembros titulares y suplentes de las Sesiones realizadas en el ejercicio en revisión; se recomienda que el Instituto solicite a los integrantes de la H. Junta Directiva los documentos que acrediten la personalidad de cada uno de los integrantes.

Recomendación Número: CGE/REC/002
Del análisis realizado a la Estructura Orgánica del Instituto se verificó que los servidores públicos cuenten con actividades de acuerdo a la autoridad y responsabilidad de cada puesto, determinándose que, aunque el personal tiene identificada y delimitada sus actividades institucionales, no se cuenta con Manual de Organización y/o Procedimientos actualizados de conformidad a la Estructura Orgánica autorizada, por lo que se recomienda al Instituto que realice las

adecuaciones necesaria al Manual de Organización y/o Procedimientos para que coincida con los puestos de la Estructura Orgánica autorizada.

Recomendación Número: CGE/REC/003
De la revisión efectuada a las observaciones y recomendaciones determinadas por el ORFIS, pendientes de solventar o atender, incluidas en el Informe del resultado del ejercicio inmediato anterior, el Instituto no presento la totalidad de la solventación. Se recomienda al Instituto implementar medidas de control interno para el resguardo de la documentación comprobatoria y justificativa de sus operaciones.

Recomendación Número: CGE/REC/004
De la verificación a las cuentas bancarias, el Instituto no presentó evidencia que demuestre el cambio de firmas. Se recomienda al Instituto continuar con las gestiones ante las Instituciones Bancarias del cambio de firmas de los responsables del manejo de las cuentas.

Recomendación Número: CGE/REC/005
Derivado de la revisión a los Bienes Muebles del Instituto, no se identificaron los registros contables por depreciación tal como lo establece el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Recomendación Número: CGE/REC/006
De la revisión efectuada a los ingresos, se determinó que Instituto no provisionó los ingresos pendientes de ministrar, realizando el registro hasta el ejercicio inmediato posterior, se recomienda establecer mecanismos de control interno con el fin de llevar un adecuado seguimiento de la recaudación, solicitud, ministración y administración de los recursos del Instituto.

Recomendación Número: CGE/REC/007
Implementar medidas de control interno para cumplir en tiempo y forma con el entero de las contribuciones federales y estatales, con el fin de evitar multas, recargos y actualizaciones por el pago en forma extemporánea de los mismos.

Recomendación Número: CGE/REC/008
Cuentas bancarias sin movimiento en el ejercicio en revisión
Depurar las cuentas bancarias que no tuvieron movimientos ni registros contables durante el ejercicio presentando saldos en cero y, en su caso, tramitar su cancelación ante las Instituciones Financieras correspondientes.

VIII. RESULTADO DEL EJERCICIO

Como resultado de la auditoría practicada al Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza, se observó que el Instituto obtuvo un Déficit presupuestal como resultado del ejercicio, por lo que se aprecia una desorganización en su Presupuesto y momentos contables, adicionalmente, al momento de realizar y obtener razones financieras del Instituto, se aprecia su poca liquidez y solvencia

debido a sus pasivos que siguen incrementándose, los cuales se suman en proporción a las ministraciones no enteradas en su totalidad.

IX. ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

Como resultado de la auditoría practicada al Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza, se observó que el Instituto realizó el registro e integración correspondiente a los bienes muebles adquiridos en el ejercicio, así también, realizó el proceso de evaluación, valoración y registro contable de las depreciaciones de los bienes muebles que forman parte del Patrimonio del Instituto, con la finalidad de tener cifras reales y actualizadas de la situación financiera del Instituto, por lo que consideramos que el Instituto cumple razonablemente con la normatividad aplicable a la Ley General de Contabilidad Gubernamental demás normatividad aplicable al Instituto y a la valoración y registro del Patrimonio.

X. OPINIÓN GENERAL

Se realizó la presente auditoría en apego a las Normas Internacionales de Auditoría, la Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros contables y presupuestarios adjuntos de acuerdo con las normas contables para el sector gubernamental y disposiciones legales aplicables, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros contables y presupuestarios adjuntos con base en nuestra auditoría, la cual realizamos de acuerdo con las normas internacionales de auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con requisitos éticos, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros contables y presupuestarios están libres de incorrección material.

En nuestra opinión, excepto por el efectos de las cuestiones descritas en los apartados anteriores, los estados financieros contables y presupuestarios presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera y presupuestal del Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de acuerdo con las normas contables para el sector gubernamental y disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E

C.P.C. JAIME DE LA PAZ LÓPEZ
Número de Cédula Profesional 1260778